



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 023-10

Sesión ordinaria número veintitrés que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día cinco de octubre de dos mil diez. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Doris Picado Mora
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz (Propiedad)
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Elvia Navarro Vargas
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sr. Luis García Roses, Alcalde Municipal.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
David Adolfo Araya Amador
Elidio Fonseca Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Rafael Ángel Valverde Quirós

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Maritza Badilla Chaves
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora





AGENDA

1. Reflexión.
2. Discusión de acta Ordinaria 022-10.
3. Atención a vecinos.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1. Reflexión.

La señora Presidenta Municipal realiza una reflexión.

ARTÍCULO 2. Discusión del acta 022-10.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores regidores el acta Ordinaria 022-10, a la cual no se realiza objeción alguna.

ARTÍCULO 3. Atención a vecinos.

1. Atención al Lic. Minor Umaña Mena, Gerente UNCOOSUR R. L.

Asunto:

- ✓ Informe EXPO P.Z. 2010 y EXPO P.Z. 2011.

Se hace presente el señor Henry Acuña Quirós quien expresa que hace más de dos meses presentaron el Informe Expo P.Z. 2010 y el Concejo no se ha pronunciado al respecto, agrega que según el convenio firmado en noviembre de 2009, cláusula séptima el Concejo Municipal cuenta con 10 días hábiles para que se pronunciaren a favor o en contra.

Continúa indicando el señor Acuña que necesitan saber si se realizará la Expo, ya que es una actividad muy amplia que requiere de muchas negociaciones previas, manifiesta que si existe duda con respecto al informe desean que pronto se lo hagan saber.

Externa que espera que el actual Concejo Municipal pueda resolver el asunto legal de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, finalmente agradece el espacio brindado e indica que en correspondencia se conocerá una nota al respecto.

La señora Presidenta Municipal indica que el Concejo elevó el informe a consulta ante la Auditoría Municipal y se encuentra a la espera de las observaciones de la Auditoría, externa que el informe dejó muchas inquietudes e indica que el tema debe ser analizado con cautela y responsabilidad, con respecto a la legalidad de la Junta manifiesta que la Administración no ha asumido el papel que le corresponde, además





indica que existe una violación al reglamento del Campo de Exposiciones lo cual hace que la situación se torne más compleja.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal traslada la solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto e indica que en término de 15 días harán llegar la información respectiva.

2. Atención a la Sra. Marlene Badilla Picado, Fundación Pro-Unidad Cuidado Paliativo.

Asunto:

- ✓ Exposición sobre la situación de la Fundación Pro-Unidad Cuidado Paliativo.

La señora Badilla manifiesta que la Fundación cuenta con 4 años de estar sirviendo en el cantón, agrega que se cuenta con pacientes menores de 18 años, así mismo indica que se da una asistencia integral gracias a donaciones, comparte que atienden toda la Región Brunca, a quienes les brindan atención: domiciliar, citas, albergue, visitas hospitalarias y días de albergue, además expresa que en el 2007 tenían 12 pacientes, actualmente se superan los 100 pacientes.

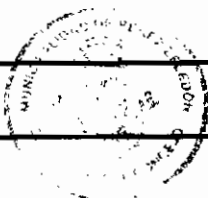
Continúa indicando la señora Badilla Picado que el 4 de Julio del 2009 se realizó una actividad denominada "campaña por un poco más de vida", para recaudación de fondos, expresa que a raíz de la campaña el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 162-O9, artículo 5, inciso 4, tomó el acuerdo de donarles el 20% de las utilidades percibidas en el año 2007 por concepto de Administración del Campo Ferial, en donde se le hizo entrega de un cheque simbólico que ascendía a la suma de cinco millones seiscientos mil colones, expresa que dicha donación aún no se ha efectuado por lo que solicita el apoyo ya requieren de equipo para brindar una atención más adecuada y oportuna al paciente y su familia, que tanto lo necesitan. Finalmente manifiesta que realmente requieren el dinero para dar calidad de vida a sus pacientes, así mismo indica que le gustaría saber cuando podrán contar con el mismo.

La señora Presidenta Municipal traslada la solicitud presentada por la señora Badilla Picado a la Comisión de Asuntos Sociales para que analicen la situación y emitan el dictamen lo más pronto posible.

La regidora Cira Obando Granados manifiesta que la actividad que realizan en el Centro de Cuidados Paliativos es de corazón ya que los recursos económicos son muy pocos, comparte que hace aproximadamente 5 años es voluntaria en dicho Centro e indica que es necesario que la colaboración se haga realidad ya que las familias que acuden al centro son de escasos recursos, agrega que le apena que lo ofrecido por el anterior Concejo Municipal no se haya hecho realidad.

Concluye indicando que como Coordinadora de la Comisión de Asuntos Sociales realizará lo mejor y lo que este a su alcance para que la entrega del dinero sea una realidad.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que a efectos de colaborar con la Fundación Pro-Unidad Cuidado Paliativo, así mismo Hogar Betania se puede realizar una actividad anual con el objetivo de recaudar fondos, añade que presentará una moción para que de la próxima feria ganadera se destine el 50% a Cuidados Paliativos y el restante 50% a Hogar Betania.





La señora Presidenta Municipal indica que según el reglamento desde el año 2005 se debe aportar un porcentaje a Organizaciones de bien social lo cual ha sido violentado por el mismo ente que emanó dicho reglamento.

La señora Marlene Badilla agradece por el espacio brindado e indica que el día de mañana realizarán una actividad denominada "día de albergue" por lo que invita a quienes deseen acompañarles, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., agrega que se ubican por el INVU viejo, frente a la clínica del Dr. López.

3. Atención Moisés Obando, Presidente Asociación Adulto Mayor en Acción.

Asunto:

- ✓ Presentación de inquietudes y solicitud de apoyo para la construcción de una cocina y una bodega, sillas y mesas para el salón, pintura, con el fin de mejorar las condiciones para los adultos mayores.

El señor Obando expresa que cuentan con una propiedad de 7500 m², la cual pretenden sea un centro recreativo para todos los adultos mayores, en donde puedan hacer ejercicios, manualidades y pasar un rato agradable.

Agrega que desde 1990 cuentan con personería jurídica e indica que la Asociación el 06 de marzo de 2009 se declaró de bien público por lo que pueden recibir ayuda de entes públicos y privados, seguidamente recuerda que en el 2007 o 2008 la Municipalidad les donó \$2 millones para realizar un anexo a una bodega y una cocina; pero no fue posible contar con dicho dinero ya que no en ese momento no se constituían como Asociación de Desarrollo Integral, razón por la cual el día de hoy solicita al Concejo Municipal que les apoyen.

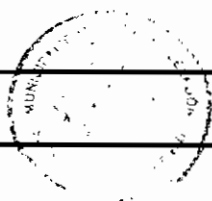
Continúa indicando que se financian por medio de rifas y donaciones que los mismos adultos mayores brindan, además comparte que algunas veces alquilan el salón, razón por la cual requieren sillas y mesas para seguir alquilándolo, añade que cuentan con una población de aproximadamente 100 personas, las cuales reciben cursos de manualidades, bailes típicos, ejercicios entre otras actividades.

Seguidamente expresa que requieren los dos millones que se les había ofrecido ya que ahora sí cumplen con los requisitos, así mismo solicita que se les colabore con pintura, sillas y mesas a efectos de amueblar el salón y contar con mayores posibilidades de captar recursos, añade que la propiedad es un tesoro por lo que han realizado mucho sacrificio para mantenerlo en buenas condiciones, pero también requieren de ayuda ya que aunque tienen muchos proyectos en mente, no cuentan con los recursos suficientes para ejecutarlos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal brinda una felicitación al señor Obando y al grupo en general ya que son personas con mucho espíritu y entrega que están luchando por sus derechos y tienen la propiedad muy bien cuidada.

Posteriormente traslada la solicitud a la Comisión de Asuntos Sociales para que analicen la situación.

La sindica Elvia Navarro Vargas expresa que conoce la Asociación e indica que la misma cuenta con personas que se han dedicado a brindar calidad de vida al adulto mayor, agrega que es un deber de todos velar por el bienestar de dicha población.





El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que la responsabilidad debería recaer sobre la Caja Costarricense de Seguro Social, quien debería dotar a todos los grupos de adultos mayores que se organicen de actividades recreativas, además de atender a demás organizaciones como lo es Hogar Betania y la Fundación Pro-Unidad Cuidado Paliativo.

La regidora Cira Obando Granados felicita al señor Obando por su labor, agrega que la Comisión de Asuntos Sociales tratará en la medida de lo posible de brindarles ayuda.

Al respecto el señor Moisés Obando indica que cualquier ayuda que les puedan brindar es de gran utilidad para la población de adultos mayores.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que velar por los adultos mayores es un deber de la sociedad en general, e indica que el cantón que tenemos es gracias al esfuerzo de hombres y mujeres que lucharon en condiciones difíciles, cuando solo habían caminos de tierra, trillos, por ríos transportando café en carretas y al hombro para ir desarrollando al cantón, por lo que la sociedad es responsable de hacer los aportes necesarios para ayudar a los proyectos que desean realizar los adultos mayores.

Seguidamente se une a las palabras del regidor Alfaro Jara e indica que no solamente la CCSS debe colaborar; sino también organizaciones como el IMAS ya que la población adulta mayor se merece un buen trato, ya que sin ellos el cantón y el país no serían lo que hoy en día son, gracias al trabajo tesonero de un sector tan valioso en donde esta la más rica fuente de consejería.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara propone que de la partida de los \$35 millones se haga un esfuerzo y se asigne a la Asociación Adulto Mayor en Acción \$5 millones en la próxima modificación presupuestaria para que puedan avanzar.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que se debe analizar dicha propuesta.

4. Atención al Lic. Iván Zúñiga Fallas, Coordinador Red Interinstitucional Contra la Violencia Intrafamiliar.

Asunto:

- ✓ Solicitud de impulsar el bienestar y desarrollo de las familias que sufren violencia intrafamiliar, desarrollando un compromiso efectivo, con respecto a:
 - Participación activa en la Red Atención a la Violencia Intrafamiliar del Cantón y en la Red de atención a la Niñez y Adolescencia.
 - Creación de la Oficina Municipal de la Mujer.
 - Que la oficina cuente con identificación clara y de fácil acceso a las personas sobrevivientes de violencia.

El Lic. Zúñiga Fallas expresa que la Red Interinstitucional de Atención a la Violencia Intrafamiliar, es integrada por representantes de instituciones y organizaciones que tienen que abordar la problemática social generada de la violencia en el núcleo familiar.





Agrega que en el cantón de Pérez Zeledón, funciona desde hace varios años, tratando de dar respuesta a la seria problemática social, donde están involucradas principalmente las mujeres y la población de menores de edad, dando resultado a tratos de agresión dentro de sus hogares, abandono de sus parejas, entre otras situaciones que repercuten en la sociedad en la formación de niños, niñas, jóvenes e integración familiar y comunal.

Continúa indicando que como respuesta a estas problemáticas en el país se ha aprobado una variada legislación donde obliga a instituciones y gobiernos locales a presentar un compromiso efectivo, para la solución de esta problemática.

Externa que algunas leyes en disposición para el abordaje de la violencia son:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenio internacional sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer
- Declaración de los Derechos de los Niños
- La Constitución Política
- La Ley Contra la Violencia Doméstica (Nacional)
- La Ley Creación del INAMU
- La ley 7142 del 8 marzo de 1990, donde se responsabilizó a las Municipalidades de la Creación de las Oficinas Municipales de la Mujer

Así mismo indica que preocupado por la situación de la violencia intrafamiliar en el cantón, solicita al Concejo Municipal, como gobierno local y ente promotor e impulsor del desarrollo y bienestar de las familias, un compromiso efectivo, demostrado en las siguientes acciones:

1. Participación activa en la Red Atención a la Violencia intrafamiliar del cantón, que se reúne todos los primeros jueves de cada mes, a la 1:30 pm, en la Universidad internacional San Isidro Labrador.
2. Participación activa en la Red de atención a la Niñez y Adolescencia, instancia que se reúne los segundos jueves a la 1:30 pm, en la Casa de la Mujer.
3. Creación de la Oficina Municipal de la Mujer (OFIM), como instancia que promueva, coordine, dirija, supervise y genere acciones y espacios a nivel institucional y comunal, tendientes a dar respuestas eficientes a la problemática.
4. Que la oficina cuente con identificación clara y de fácil acceso a las personas sobrevivientes de violencia, con un personal Idóneo para la atención de personas y acompañamiento que serían referidos por las instancias judiciales y comunales; donde les sea posible garantizar los derechos que tienen.

Además manifiesta que desean que en Pérez Zeledón se de un ambiente de armonía, con acciones que generen una cultura de paz en la familia, los centros educativos, las comunidades y la sociedad en general.

Finalmente el Lic. Iván Zúñiga hace entrega de documento que contiene las firmas de ciudadanos de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal agradece al Licenciado Zúñiga por su participación, seguidamente traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.





La regidora María Ester Madriz Picado recuerda que en determinado momento se brindaba atención a las mujeres y a los niños pero desconoce que sucedió después, seguidamente consulta al Lic. Zúñiga si conoce en que fecha se creó dicha oficina.

Al respecto el señor Zúñiga expresa que desconoce el dato concreto, pero indica que en marzo de 1990 se dio la orden de crear dicha oficina en todas las Municipalidades.

La regidora Cira Obando Granados indica a sus compañeros que si están de acuerdo, le gustaría mucho ser la representante del Concejo Municipal ante la Red Interinstitucional Contra la Violencia Intrafamiliar, expresa que realmente le gustaría trabajar en la oficina de la Mujer.

Al respecto la señora Presidenta Municipal agradece a la regidora Obando Granados por su disposición e indica que se trata de un ofrecimiento muy valioso que considera que los compañeros lo tomarán en cuenta.

5. Atención al Msc. Wilberth Vargas Guerrero, Director de la Escuela de Música Sinfónica.

Asunto:

- ✓ Exposición del desarrollo de la Escuela de Música.

No se hace presente el señor Vargas Guerrero.

6. Atención a la Licda. Mayra Valverde, Directora del Cen Cinai San Isidro.

Asunto:

- ✓ Exposición con respecto a Convenio de Uso Gratuito de Terreno (COV-009-008), celebrado entre la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai, Bienestar Comunal de San Isidro y la Municipalidad de este cantón.

La Licda. Mayra Valverde manifiesta que el proyecto se quedó sin efecto en una sesión del Concejo Municipal, expresa que ante la alta incidencia de niños con problemas que asisten a los Cen Cinai, *que tienen problemas en las áreas de psicología, área de nutrición, educación, lenguaje y contando con la oportunidad de un terreno que históricamente había sido por el programa del Cen Cinai en los años 69 y que actualmente en el año 2008 no se le estaba dando uso alguno*, la directora del proyecto Licda. Lorena Chacón Granados propuso y determinó la importancia de crear un centro adecuado para atender a todos los niños, agrega que el terreno se ubica diagonal al Estadio Municipal.

Continúa indicando que además se contaba con el personal profesional para que atendiera a los niños por lo que se propuso el proyecto de instalar un local en donde se atendiera a los niños, por lo que el 05 de noviembre del 2008 se firmó un convenio de uso en donde se dio la potestad a la Asociación para que administrara dicha propiedad.

Agrega que en el punto número 3 del convenio se estableció que la Municipalidad en cualquier momento puede revocar el permiso por razones de oportunidad o conveniencia, *decisión que no podrá darse de manera arbitraria.*





Externa que a raíz de la firma del convenio se gestionó ante Dinadeco recursos a fin de llevar a cabo la remodelación y acondicionamiento del local para poder dar inicio a la atención de los niños, por lo cual en marzo del 2010 Dinadeco avaló dicho proyecto y depositó el costo total de la obra por un valor de \$25.800.000,00 los cuales se encuentran depositados en los fondos propios de la Asociación.

Posteriormente indica que la firma del convenio se dio en fecha 05 de mayo del 2009, por lo que la señora Alcaldesa Municipal planteo ante la Comisión de la Asamblea Legislativa la autorización para la posible donación del terreno.

Añade la señora Valverde que al contar con el convenio y los recursos económicos plantearon la solicitud ante el Concejo Municipal para que les otorgaran los permisos correspondientes a efectos de dar inicio con el proyecto de remodelación, el cual no se les otorgó alegando sin ninguna justificación que no se les otorgaría.

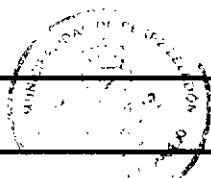
Seguidamente expresa que el día 05 de julio se reunieron con la señora Kemly Jiménez (no en calidad de Presidenta del Concejo Municipal) y el señor Wilberth Ureña a quienes les solicitaron la justificación por la cual se les había quitado el proyecto, los cuales le indicaron que contaban con poco tiempo de haber llegado al Concejo y que realizarían una revisión de todos los terrenos que habían sido donados a las Asociaciones, ya que muchas de estas habían dado un uso incorrecto a dichos terrenos, agrega que los señores le solicitaron que les brindaran tiempo, posteriormente se reunieron nuevamente el 11 de agosto del presente año en donde le solicitaron que acudieran ante Dinadeco para que les brindaran más tiempo, por lo que les explicaron que eso era imposible, ya que el proyecto tiene tiempo un año y ya en ese momento habían pasado 5 meses.

El 25 de agosto del presente año la Asociación envió un oficio al Concejo Municipal solicitando que les informaran el porque de la negativa, pero ante la falta de respuesta el 27 de setiembre solicitaron a la Secretaría Municipal la copia del acta en donde tomaron dicho acuerdo, constatando que la negativa de dar la autorización de la construcción nacía a raíz del acuerdo de no autorizar la donación a dicha asociación.

Manifiesta la señora Valverde que requieren de un lugar apto para atender a los niños que tanto lo necesitan ya que los únicos que ganarían serían ellos mismos, debido a que sus madres son de escasos recursos, trabajadoras domesticas, vendedoras ambulantes, vendedoras de lotería, extranjeras.

Así mismo, señala que muchos niños asisten a los Cen Cinal por la alimentación, recuerda que el requisito fundamental que solicitó Dinadeco para depositar el dinero era que existiera un proyecto y si era municipal que existiera un convenio de uso, el cual existe y esta vigente, agrega que el terreno puede seguir siendo propiedad de la Municipalidad ya que lo que requieren es que se les permita desarrollar el proyecto para los niños.

Continúa indicando la señora Valverde que por no permitir la continuación del proyecto quedaran desprotegidos 53 niños que tienen problemas graves en el área del lenguaje, 39 niños del área de nutrición, desnutridos y obesos, 54 niños del área de sicología, niños tratados por abusos, agresiones, abandono, 66 niños que presentan problemas en educación, con problemas de motora fina, motora gruesa, entre otros, en total están atendiendo 212 niños y en algunas ocasiones y siempre que se pueda a las madres.





Finalmente manifiesta que la Asociación en la medida de lo posible ha venido dando mantenimiento al establecimiento, terreno al cual se le colocó alambre navaja, se brinda seguridad, se limpio, se instaló medidor de agua y paja de agua.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que no es justo que la Municipalidad no apoye a la organización, por lo que indica que se debe analizar el proyecto, por otro lado indica que estuvo de acuerdo que el proyecto pasado no se votara ya que era un traspaso de la propiedad, agrega que se puede prestar el terreno a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai, externa que además en dicho terreno se podría construir una oficina de la niñez y la adolescencia, una casetilla para que un policía pueda cuidar el lugar que durante las noches queda desprotegido.

Continúa indicando que deberían firmar el convenio de uso en precario pero también analizar la posibilidad de hacer la oficina municipal de niñez y adolescencia, además la casetilla policial.

La señora Presidenta Municipal agradece a la Licda. Mayra Valverde por su participación e indica que ha sido testigo de que han estado muy preocupados por la situación, así mismo indica que también conocen que tanto su persona como el señor Wilberth Ureña han estado a disposición, les han solicitado tiempo por la gravedad de la situación del patrimonio municipal, lo cual no se puede resolver en 120 días, aclara que se dieron cuenta del proyecto de ley prácticamente a horas de presentarse en la Asamblea Legislativa por lo que el Concejo Municipal tomó el acuerdo, ya que muchas veces las propiedades aparecen inscritas a nombres de particulares.

Externa que se dieron a la tarea de analizar el convenio e indica que el mismo puede estar anulado, aclara que el Concejo Municipal no puede ser irresponsable por lo que deben asumir una actitud de investigación y de análisis ya que están administrando el patrimonio del pueblo, aclara que sin duda están identificados con la causa de la Asociación en mención.

Posteriormente traslada el documento a la Comisión de Patrimonio Municipal y les solicita un tiempo prudencial para brindar la respuesta con la responsabilidad que les compete.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que le parece bien que se firme un convenio de uso en precario para que se puedan utilizar los recursos dando un servicio a la población que más lo necesita.

El regidor Fernando Umaña Salas consulta ¿hasta cuando hay tiempo para elaborar un nuevo convenio, sin que se afecte el préstamo de los \$25.800.000,00?

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que ya el tiempo se venció.

7. Atención al Sr. Marcos Manuel Carazo Sánchez, vecino de Ciudadela Nuevo General.

Asuntos:

1. Agradecimiento público al Ing. Evencio Fernández Quesada, Director Regional UEN, ICE.





Brinda un agradecimiento al señor Fernández Quesada por su servicio de iluminar la interamericana Sur de San Isidro a Palmares, agrega que ese sector era una amenaza para quienes transitaban el lugar.

2. Información sobre construcción de puente sobre el Río Pacuar.

Al respecto indica que la construcción de dicho puente se ubica entre la comunidad de El Roble arriba y Santa Rosa de Río Nuevo, agrega que un grupo organizado de la comunidad ha acudido ante la Sala Constitucional para defender su derecho e indica que algunos funcionarios han querido entorpecer las labores.

3. Reconocimiento a las personas e institución que lograron limpiar los desagües de la Interamericana Sur, entre San Isidro y Palmares.

Expresa que de manera anónima alguien realizó el trabajo, motivo por el cual les agradece por dicha labor.

4. Felicitación a la Asociación de Inquilinos del Mercado y Terminal de Buses Municipal.

Brinda felicitación a la Asociación de Inquilinos del Mercado y Terminal de Buses Municipal por la ilustración de civismo y del rescate de parte de las tradiciones y costumbres, y a las organizaciones bailables típicas, musicales, artísticas y de otra índole, que de manera voluntaria deleitaron del 13 al 16 de Setiembre del año en curso, en la celebración de la XII Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios.

5. Denuncia en contra de funcionario municipal.

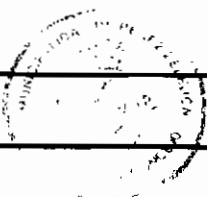
Expresa que se da una actitud poco profesional y de falta de lealtad de los funcionarios que violentan la autoridad de la presidencia del Concejo Municipal en las sesiones municipales.

Añade que en una ocasión cuando en el Concejo Municipal se cuestionó el accionar de una funcionaria de la Secretaría Municipal, le pareció extraño que se bajara el volumen del micrófono de la señora Presidenta Municipal y que se subiera el volumen del micrófono de la señora Alcaldesa Municipal, externa que observó una actitud poco leal con respecto al manejo del sonido.

Por otro lado se refiere a las lámparas que los medios de prensa colocaron para aumentar la iluminación en el Complejo Cultural e indica que parecía que por política querían sacar la imagen de alguien, lo cual le parece no es bueno.

6. Mejoras que se deben hacer en el trayecto de la Interamericana Sur.

Cita por ejemplo la inexistencia de parada de buses por adjudicación dada a una empresa que abandonó la construcción de muchas de estas. Los pasos peatonales no cuentan con rampas de acceso entre la calle y la acera en diferentes sectores. Además hace un llamado para que de ser posible se instale un sistema de semáforos en el cruce del Brasilia hacia Barrio Sinaí, Pavones, y al Almacén Comercial.





7. Informar sobre el interés del Comité Regional de Ferias de Agricultores de la Región Brunca.

Expresa que desean realizar la apertura de la Feria de Agricultores en otros lugares de Pérez Zeledón, Villa Ligia, Palmares, Barrio Los Ángeles, donde exista una Asociación de Productores que llegue a administrarla de acuerdo a la Ley # 6533 y su reglamento, así mismo hace un llamado a los vecinos y consumidores del cantón para que respalden con su visita y compra directa, a precios justos a nuestros agricultores, no revendedores ni comerciantes, en la Auténtica Feria de Agricultores de San Isidro de El General.

8. Realizar llamado de atención a los munícipes de los once distritos del Cantón.

Al respecto expresa que el llamado es con el propósito de que los munícipes fiscalicen la inversión de los recursos municipales en la medida de lo posible, a todas las comunidades que conforman los distritos, y no como se notó en la distribución del distrito de Daniel Flores según informe suministrado por la señora sindica, que más del 65 por ciento de los recursos se distribuyeron en Palmares.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, se refiere a la situación presentada en la carretera interamericana e indica que se ha solicitado al Departamento de Ingeniería de Tránsito, COLOSEVI, CONAVI, MOPT la intervención al respecto, ya que es lamentable seguir escuchando sobre la cantidad de muertes que ocurren en dicha carretera.

Externa que la velocidad máxima permitida es violentada inclusive por las autoridades, añade que se requiere dirigir una directriz a las autoridades respectivas para que dicha situación sea solventada.

La señora Elvia Navarro Vargas, sindica del Distrito Daniel Flores, indica al señor Marcos Carazo que únicamente para su distrito se aportaron \$5 millones de partidas en especie para el 2009, los cuales se utilizaron en totalidad para evacuar las aguas por las cuales el caserío de Palmares ha sufrido por más de 30 años, en donde se inunda el centro educativo, la Parroquia de San José, el pequeño Centro Comercial con que cuentan, el costado del Guachapán, la plaza del Cañaveral y la clínica del EBAIS.

Aclara que siempre ha realizado su trabajo de la mejor manera analizando las necesidades de su distrito, trabajando con gente responsable, además indica que cuenta con las actas del Concejo de Distrito el cual ha trabajado de manera transparente, ha coordinado con muchas personas, aclara que no vino a servirse; sino a servir a su distrito.

Expresa al señor Marcos Carazo que si desea solicite el libro de actas del Concejo de Distrito para que pueda analizarlo y se entere del trabajo que llevan a cabo, así mismo manifiesta que le gustaría poder colaborar con todo su Distrito pero que lamentablemente no cuentan con los recursos suficientes, además indica que si han encontrado un acto ilegal en su accionar, solicita que le lleven al Ministerio Público; pero que no realicen insinuaciones.

Finaliza indicando que no se esta cumpliendo el tiempo reglamentado por igual para las participaciones, externa que no se vale decir lo que no existe.





El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara se refiere a los \$9.5 millones del Banco Interamericano de Desarrollo y felicita a la síndica Navarro Vargas ya que se realizó una reunión y ella fue la única de todo el cantón que invitó a todas las Asociaciones de Desarrollo para que se hicieran presentes en dicha reunión, motivo por el cual expresa que cuando se quiere decir algo de una persona primero se debe buscar la información.

Seguidamente se refiere al segundo punto tratado por el señor Marcos Carazo, quien indicó que algunas personas han interferido para que no se construya dicho puente e indica que la única persona que ha intervenido para que el puente no se construya donde debe ser es la Diputada Xinia Espinoza, quien visitó la Comisión Nacional de Emergencias y tuvo una fuerte discusión con la señora Presidenta de la CNE a efectos de que el puente no se construyera en donde recomendaron los técnicos; *"sino en donde ella tenía o tiene los compromisos políticos"*.

Continúa indicando el regidor Alfaro Jara que además la señora Diputada visitó el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes a efectos de que quitaran la Casa de la Juventud, su Junta Directiva, el cual es un lugar en el que se atiende a más de mil estudiantes, los cuales se están desarrollando.

Así mismo, expresa que también la señora Diputada fue a conversar con personeros de la Fundación CRUSA y tiene evidencia que solicitó a dicha fundación no aportar más dinero a la Casa de la Juventud ya que los mismos no contaban con su apoyo.

La señora Presidenta Municipal expresa que probablemente el regidor Alfaro Jara cuenta con las evidencias para dar ese tipo de afirmaciones tan preocupantes, externa que de parte del Concejo Municipal se dio respuesta al recurso de amparo interpuesto por los vecinos con respecto a la construcción del puente sobre el río Pacuar.

Seguidamente con respecto a lo expresado por el regidor Alfaro Jara referente a la Fundación CRUSA, indica que estuvo presente y le extraña que el señor Alfaro afirme cosas que no se dieron, ya que se intervino para solicitar a CRUSA que direccionara el apoyo al recurso hídrico y al sector ambiente.

El señor Alcalde Municipal expresa que le parece muy noble que el señor Carazo Sánchez felicite al Ing. Evencio Fernández por su labor, seguidamente se refiere al asunto número 3 tratado por el señor Carazo con respecto a la limpieza de los desagües de la Interamericana Sur, entre San Isidro y Palmares, e indica que la Municipalidad de Pérez Zeledón fue quien realizó dicho trabajo.

Al respecto el señor Carazo Sánchez señala que desconocía el asunto.

8. Sr. Jorge Alfaro Mora, Secretario Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Blanco.

Asunto:

- ✓ Problemática con respecto a manejo de aguas pluviales en la Comunidad de Ciudadela Blanco.

No se hace presente el señor Alfaro Mora.





La señora Presidenta Municipal expresa que los vecinos han denunciado sobre el manejo de las aguas pluviales e indica que urge que dicha situación sea atendida por la Administración Municipal, además expresa al señor Alcalde Municipal que los vecinos requieren de una intervención.

Al respecto el señor Alcalde Municipal manifiesta que todo lleva un debido proceso, mediante el cual primeramente se realiza inspección y posteriormente el informe, del cual se toman las acciones correspondientes, agrega que el próximo martes lo presentará para que sea del conocimiento.

La regidora Doris Picado Mora comparte que es vecina de Ciudadela Blanco y realmente el problema es serio, externa que las soluciones brindadas no logran subsanar la problemática presentada en dicha localidad.

ARTÍCULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Fátima, Distrito San Pedro:

Nombre	Cédula
Johel Leiva Elizondo	1-637-635
Juan Pablo Camacho Arias	1-691-229
Marcela Quirós Godínez	1-799-165
Eida Segura Fonseca	1-848-202
Carlos Elizondo Valverde	9-087-703

La señora Kemlyr Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Notas suscritas por el Sr. Luis García Roses, Alcalde, donde comunica:

- a. OFI-2455-10-DAM, mediante el cual remite información en relación al Informe de Auditoría nº INF-007-10-AIM, referente a resultados de la Verificación de Controles Internos relacionados con las Variaciones Presupuestarias realizadas en la Municipalidad de P. Z.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

- b. OFI-2487-10-DAM, mediante el cual remite copia de OFI-211-10-AMT, suscrito por la Sra. Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora Mercado Municipal donde comunica que dentro de los proyectos a ejecutar durante el presente año, se encuentra la adecuación del local nº 81 (servicios sanitarios) del Mercado a los requerimientos de la ley 7600, por lo cual deberán permanecer cerrados. Así mismo indica que considerando la necesidad de habilitar de manera temporal los servicios sanitarios para uso de los usuarios el Mercado





y Terminal, y existiendo una solicitud por parte de la Sra. Virginia Gamboa Cascante arrendatario del local 81, para que se le autorice a administrar los servicios sanitarios asignados a los arrendatarios del Mercado. Es por lo anterior que solicita que se le autorice a la Sra. Gamboa Cascante a la administración temporal de los servicios sanitarios.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- c. OFI-2483-10-DAM, donde remite copia del OFI-129-10-SSC, suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora Servicios Municipales, en donde remite un informe sobre la situación de la propiedad donde se ubica la plaza de Cañaveral.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Patrimonio Municipal, seguidamente felicita al señor García Roses por la prontitud en emitir respuesta.

- d. OFI-2485-10-DAM, donde remite información sobre licencias municipales, que pagan impuesto de patentes mayores a ₡1.000.000.00, con respecto a solicitud verbal de la señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- 3. Notas suscritas por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en las cuales informa:
 - a. OFI-208-10-AIM, sobre nombramiento de la Comisión Organizadora del Festival Luces del Valle 2010.

"San Isidro de El General,
04 de octubre de 2010
OFI-0208-10-AIM"

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre nombramiento de la Comisión Organizadora del Festival Luces del Valle 2010

Estimados señores:

Atendemos solicitud de criterio trasladada a nuestra oficina mediante TRA-916-10-SSC del 29 de setiembre de 2010, que describe acuerdo de Concejo Municipal tomado en artículo 4), inciso 7), de la sesión ordinaria N° 021-10 celebrada el 21 de setiembre de 2010, para que nos pronunciemos con respecto del nombramiento de la Comisión Organizadora del Festival Luces del Valle.



Antes de detallar nuestra opinión, consideramos importante hacer la salvedad de que aún cuando se trataba de un acuerdo "definitivamente aprobado" y, según concluimos de ello, su intención era contar con nuestro criterio de previo a tomar una decisión, la Transcripción de referencia nos fue entregada el día **miércoles 29 de setiembre de 2010**. Sin embargo, consideramos que nuestra colaboración no resulta extemporánea, ya que de ser necesaria alguna acción correctiva aún es momento oportuno para ello.

Aclarado lo anterior, pasamos al análisis del acuerdo del Concejo Municipal, en los siguientes términos.

Si bien el acuerdo no señala cuál es la consulta que se está elevando a la Auditoría, nos parece que la misma versa acerca de la posibilidad de nombrar la Comisión que organizará el Festival Luces del Valle 2010 en tiempo diferente al que establece el artículo 3° del Reglamento que rige para esta actividad, así como el hecho de que la misma sea conformada únicamente por funcionarios municipales, a pesar de que la misma norma indica que deben participar de ella miembros de la sociedad civil.

Sobre el tema de las diferentes festividades que se desarrollan en los cantones del país existen diversos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República (PGR) que como sabemos son vinculantes para la entidad que consulta pero se convierten en jurisprudencia para el resto de la administración pública.

Recientemente, la PGR ha emitido dos criterios en los que establece que la finalidad de la Ley de Nombramientos de Festejos Populares (Ley N° 4286) "era regular **cualquier actividad realizada dentro de los diversos espacios territoriales en manos de gobiernos locales**, con el respectivo control de ingresos y egresos. Lo contrario conllevaría **desvirtuar la finalidad de la norma y hacer ilusorio el motivo que produjo su creación jurídica**". (el resaltado es nuestro)

Entendido lo anterior, la organización del Festival Luces del Valle requiere de la conformación de una Comisión Organizadora que lleve adelante el evento y que presente liquidación de sus ingresos y egresos en los términos y plazos que para ello fija la ley de previa cita. Ahora bien, con respecto de su conformación, establece ese mismo cuerpo normativo, en el artículo primero, lo siguiente:

"Artículo 1°.- Los concejos municipales serán los encargados de nombrar las comisiones de los festejos populares. Estas comisiones estarán integradas por cinco miembros como máximo, quienes no disfrutarán de privilegio alguno por ese nombramiento.

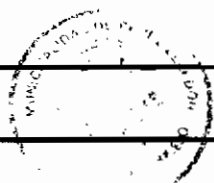
El alcalde municipal, los alcaldes suplentes, los regidores y los síndicos no podrán integrar estas comisiones.

La comisión elaborará la liquidación de cuentas de los festejos populares y la presentará, para su revisión, a la auditoría interna municipal o a la contaduría municipal, en caso de que no exista auditoría, a más tardar treinta días después de la finalización de los festejos.

La auditoría o contaduría municipal tendrán un plazo de sesenta días, como máximo, para revisar la liquidación y trasladarla al concejo, el cual deberá aprobarla, a más tardar, en quince días.

Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.

(Así reformado por el artículo 2° punto "a" de la Ley N° 8494 del 30 de marzo de 2006)"





Ante la consulta de si resulta posible delegar en organizaciones de la comunidad este tipo de labores responde la PGR que "Respecto de la disyuntiva que nos ocupa, resulta imperioso establecer que, como ya se dijo, la organización de la Feria Nacional de las Frutas, está sujeta a lo dispuesto por la Ley No 4286, Ley Para el Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares y en consecuencia la competencia para su estructuración la detenta de forma exclusiva y excluyente el ente territorial. De allí que, por innecesario se omite pronunciamiento respecto del cuestionamiento planteado".

En otras palabras, resulta incuestionable que es responsabilidad única de la Municipalidad la organización ejecución y liquidación del evento y, por tanto, lo deseable es que estas Comisiones se conformen únicamente con funcionarios municipales, excluyendo de ellas obviamente los casos que señala el párrafo segundo del artículo 1° de la Ley N° 4286 ya antes transcrito.

Ahora bien, con respecto de la discrepancia que esta situación genera entre la Ley N° 4286 y el artículo 3° del Reglamento para la Organización del Festival Luces del Valle, la PGR, aludiendo a la formulación de este tipo de reglamentos, ha indicado lo siguiente:

"Sin embargo, valga hacer hincapié en que el Reglamento que se pretende emitir debe sujetarse de forma absoluta a lo dispuesto y regulado por la Ley 4286 y sus reformas, careciendo el Reglamento de la virtud jurídica de oponérsele a un cuerpo normativo que ostenta mayor jerarquía de conformidad con el canon sexto de la Ley General de la Administración Pública, que a la letra reza:

"1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente orden:

- a) La Constitución Política;*
 - b) Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;*
 - c) Las leyes y los demás actos con valor de ley;*
 - d) Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la materia de su competencia;*
 - e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes descentralizados; y*
 - f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.*
- 2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.*





3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios que regulan los actos administrativos."

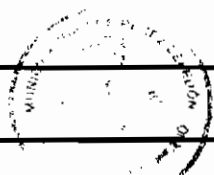
Respecto de la norma transcrita, se ha pronunciado la Procuraduría al establecer:

"... Uno de los límites fundamentales de la potestad reglamentaria es precisamente el principio de jerarquía normativa. El ordenamiento jurídico administrativo es una unidad estructural dinámica en la que coexisten y se articulan una serie de distintas fuentes del Derecho. La relación entre esas diversas fuentes se ordena alrededor del principio de la jerarquía normativa, según el cual se determina un orden riguroso y prevalente de aplicación, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública; es decir, **se trata de saber cuando una fuente es superior a otra y, en caso de conflicto, desaplicar la de inferior rango.**

Lo anterior supone, una relación de subordinación, según la cual "Las normas de la fuente inferior no pueden modificar ni sustituir a las de la superior. Es el caso de la Constitución frente a la ley y al resto de las normas del orden, y es también el caso de la ley frente al reglamento (...) **en caso de contradicción prevalece siempre y necesariamente la ley. Esto expresa y aplica el principio llamado de "jerarquía".** Conforme el artículo 6 de la misma Ley General de Administración Pública, los reglamentos autónomos son parte de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo, no obstante una de las fuentes del menor rango, y por ello deben subordinarse no solo a las fuentes superiores a la ley y a ésta misma, sino también a los reglamentos ejecutivos que hayan sido dictados por los órganos competentes".

En conclusión, podemos señalar lo siguiente:

1. De acuerdo con los criterios emitidos por la PGR, el Festival Luces del Valle se enmarca dentro del tipo de actividades organizadas por las Municipalidades que deben ajustarse a los requerimientos que establece la Ley N° 4286, Ley de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares.
2. La Municipalidad de Pérez Zeledón tiene la potestad de emitir las normas reglamentarias requeridas para regular esta actividad, en el tanto no se opongan a los lineamientos que señala la citada Ley. En caso de discrepancia necesaria y obligatoriamente se debe desaplicar la norma de inferior rango, según el principio de jerarquía de las normas que establece la Ley General de Administración Pública.
3. En razón de lo anterior, el Festival Luces del Valle debe ser organizado por una comisión nombrada por el Concejo Municipal, conformada por funcionarios municipales y con un máximo de cinco integrantes.





4. *Con respecto del momento en que el artículo establece que se debe conformar la Comisión, es evidente que el espíritu de la norma es fijar una regulación de tipo ordenatorio, cuya función primordial es garantizar que la Comisión cuente con el tiempo requerido para efectuar una adecuada organización. Si bien es cierto en este momento se presenta incumplimiento de la norma, no pareciera ser generador de nulidad el hecho de que la Comisión se conforme en esta fecha, aunque sí es evidente que no se logrará el objetivo propuesto por el regulador al momento de redactar el artículo. De forma adicional, de convertirse esta situación en una conducta reiterada, podría llegar a considerarse como negligente y acarrear las responsabilidades administrativas y civiles que esto puede conllevar.*
5. *Se recomienda al Concejo Municipal que tome nota de estos criterios al momento en que se evalúe y valore la realización del próximo evento Expo PZ, ya que la jurisprudencia aquí contemplada es de muy reciente emisión.*

Para mejor comprender, adjuntamos nueve tantos de este oficio y de los dos criterios emitidos por la PGR, a fin de que sean facilitados a cada uno de los señores Regidores.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal solicita a la señora Auditora Municipal, quien solicitó que se lean sus comunicados textualmente, que comunique en forma sintetizada lo que el Concejo Municipal necesita conocer, tomando en consideración que todo oficio se traslada a una comisión para ser analizado, así mismo expresa que es importante que la información que desee enriquecer se agregue como anexos, ya que los oficios son sumamente extensos, por lo que se debe emplear mucho tiempo durante la sesión para darles lectura en forma textual, y son datos que de momento no son de mucha relevancia; sino hasta que la comisión respectiva los analice.

El señor Luis García Roses, Alcalde Municipal, expresa que los encargados del Festival Luces del Valle están muy preocupados ya que falta poco tiempo y la organización de dicha actividad debe realizarse con el tiempo suficiente, motivo por el cual solicita a los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración que por favor dictaminen lo más pronto posible.

La señora Presidenta Municipal solicita a los miembros de la Comisión dar trámite a la solicitud, seguidamente recuerda que la comisión debió estar integrada antes.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que la comisión debe juramentarse de ser posible el próximo martes.





- b. OFI-209-10-AIM, mediante el cual responde a solicitud de información sobre estado actual de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe nº INF-0017-09-AIM.

"San Isidro de El General,
04 de octubre de 2010
OFI-0209-10-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Responde solicitud de información sobre estado actual de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el informe N° INF-0017-09-AIM

Estimados señores:

Atendemos solicitud de información referente al acuerdo de Concejo de artículo 5), inciso 9), de la sesión ordinaria N° 022-10 celebrada el 28 de setiembre de 2010, mediante el cual nos consultan acerca del estado actual de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el INF-0017-09-AIM del 28 de octubre de 2009.

Al respecto, respetuosamente nos permitimos recordarles que con OFI-0181-10-AIM del 30 de agosto de 2010, le fue remitido al Concejo Municipal el INF-0007-10-AIM en el que se detalla el estado actual de todas las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2009. Consideramos oportuno aclarar que el corte es a la emisión de las recomendaciones, es decir, las que fueron giradas a esa fecha. Sin embargo, las acciones realizadas en cumplimiento de las mismas tienen como fecha de corte el 09 de julio de 2010, siendo que al día de hoy no consta en nuestros registros ninguna otra información adicional.

La documentación probatoria de esos resultados consta en los expedientes que al respecto de cada caso lleva la Administración Municipal, por lo que será ésta la encargada de hacerlos llegar al Concejo Municipal, conforme las normas vigentes.

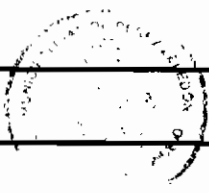
Quedamos como siempre a sus órdenes.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.





4. Notas suscritas por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, donde comunica publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta:

a. OFI-200-10-PAM, en Gaceta nº 189, del 29 de setiembre donde comunica que la ADI de Santa Rosa de Pérez Zeledón público el aviso de inscripción de la reforma al estatus: "Artículo 12 que fueron modificados en la Asamblea extraordinaria del 22 de agosto del 2010, dicha modificación es visible a folio 61 frente del libro de Actas de dicha Asociación". Se emplaza por el término de ocho días hábiles, a cualquier persona pública o en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal traslada la nota al Concejo de Distrito.

b. OFI-199-10-PAM, en Gaceta nº 186, del 24 de setiembre, se publicó el proyecto de ley expediente nº 17.840 "Reforma del párrafo primero del artículo 73 de la Constitución Política".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que dicho documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

c. OFI-198-10-PAM, en Gaceta nº 185, del 23 de setiembre, se publicó el Proyecto de ley expediente nº 15.990 "Ley de reforma procesal laboral".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que dicho documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

d. OFI-196-10-PAM, en Gaceta nº 183 del 21 de setiembre, se publicó el Proyecto de ley expediente nº 17.808 "Proyecto de reforma del párrafo segundo del artículo 148 del Código de Trabajo, ley nº 2, de 27 de agosto de 1943, y sus reformas".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que dicho documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

e. OFI-195-10-PAM, en Gaceta nº 182 del 28 de setiembre, se publicó el Proyecto de Ley nº 17.613 que forma a varios artículos del Código Penal y adiciona una nueva Sección VIII denominada "Delitos Informáticos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que dicho documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

5. PHED-78100-0584-2010, suscrito por el Ing. Franklin Ávila Pérez, Director Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, mediante el cual confirma su asistencia a la sesión extraordinaria del 14 de octubre.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que todos los interesados pueden venir a la sesión.





6. Nota suscrita por el Msc. Henry Romero Rodríguez, Director Escuela Francisco Morazán Quesada, donde agradece a los funcionarios Municipales que presentaron la obra de teatro sobre la Cultura de Pago en la institución, es por ello que insta a la institución a seguir desarrollando programas educativos como estos, ya que son muy importantes para el desarrollo de nuestra población.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Romero Rodríguez y además felicita a los funcionarios municipales que presentaron la obra.

7. Copia de nota suscrita por el Sr. David Calderón A. Presidente Comité de Desarrollo de la Urbanización El Clavel, dirigida a la Licda. M^a Eugenia Vargas, Presidenta Ejecutiva del INVU, donde solicita ayuda con respecto a solicitudes presentadas al Lic. Alfredo Bolaños, referentes a traspaso de terrenos o áreas verdes para el desarrollo de diversos proyectos ya que les preocupa el abandono de los terrenos que tiene el INVU, donde se está invadiendo los terrenos de precaristas. Cabe indicar que la comunidad no cuenta con lugares para el desarrollo deportivo y cultural.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Patrimonio Municipal.

8. EC-SRB-149-2010, suscrito por la señora Roxana Godínez Arias, Directora de la Escuela Científica, donde solicitan el respectivo permiso para el uso de las aceras y la glorieta de parque de San Isidro, el día jueves 11 de noviembre del presente año, esto con la finalidad de realizar dibujos con tiza en las aceras del parque y realizar un acto cívico en la glorieta con el fin de llevar a cabo la primer feria de niños y niñas emprendedores.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. DMV-327-10, suscrito por la Ing. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamiento Humano, donde les invita a participar en la celebración del Día Mundial de Hábitat, con el lema "Mejor ciudad, mejor vida", en el foro "Mejores Barrios para la prevención de la violencia", el día 04 de octubre, a las 8:00 am en el Hotel Radisson Europa.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive el documento por extemporáneo.

10. Nota suscrita por el Comité Pro Recuperación de la Bandera Azul de Dominical de Osa, en la cual solicita el apoyo en medida de intermediar con los organismos competentes, para lograr que se den las condiciones legales para atender el objetivo que es preservar y cuidar la Cuenca de Río Barú, considerando que de eso depende la continuidad de una Política de sostenibilidad. Al mismo tiempo comunica que dirigieron documento al Sr. Ministro del MINAET, a través del Departamento de Aguas donde se le solicita su pronunciamiento con respecto a la posibilidad que se otorgue nuevas concesiones de extracción de materiales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.





11. Nota suscrita por la Sra. M^a Estrella Arguello Ramírez, vecina de B^a El Pocito, donde indica que presentó ante la Alcaldía Municipal, un recurso de apelación en contra de la resolución n^o RES-032-10-DAM, donde resuelve el Sr. Luis Humberto García Rosés la inconformidad presentada ante dicho departamento y declara sin lugar el recurso de revocatoria planteado, por ello la Sra. Estrella Arguello, en su petitoria solicita:

- Se revoque la resolución recurrida y en su lugar se imponga cualquier obligación que si se determine a la empresa Boracayán del Sur S. A, que fueron quienes construyeron los gaviones al costado del canal.
- Que de conformidad con las pruebas aportadas y los argumentos expuestos, no tiene ninguna responsabilidad en los hechos, es por ello que solicita se excluya de dicho proceso.
- Que se proceda a efectuar el dragado del cause natural del Río Jilguero.
- Se solicita que se declare la nulidad absoluta de todo lo actuado, ya que tanto la relación de hechos, así como la resolución adoptada por el Ing. Álvaro Barrantes estuvieron sustentadas en un informe técnico que nunca perteneció al respectivo expediente, y al cual nunca han tenido acceso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Administración Municipal.

El señor Luis García Roses, Alcalde Municipal, indica que dicha situación ya fue analizada por los técnicos y por el Departamento Legal, agrega que será el Tribunal quien decida.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que existe un recurso de amparo al respecto, agrega que lo que se requiere es salvaguardar la integridad de los vecinos.

12. SUB-G-GSP-DRB-1092-2010, suscrito por el Msc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Dirección Regional Brunca Ay A, donde comunica que en referencia al TRA-880-10-SSC, relacionada con problemática de faltante de agua en la comunidad de Barrio Las Brisas, Daniel Flores, al respecto remite memorando n^o SUB-G-GSP-DRB-DAP-253-2010, donde se solicita la compra de una bomba sumergible para ser utilizada en dicho sistema.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Sánchez Solís por la prontitud de su respuesta, seguidamente traslada copia del documento al Concejo de Distrito y a la Asociación de Desarrollo Integral.

13. Nota suscrita por el Sr. Eduar Castro Mora, Presidente A. D. I. Valencia de Páramo, donde solicita el envío de la niveladora y aplanadora para dar una conformación a la principal vía de acceso. Ya que les preocupa que se acerca la recolección de café.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Administración Municipal, con el ruego especial de que se atienda dicha solicitud.





14. Nota suscrita por Licda. Sor Amable Ramírez Jiménez, Directora Escuela La Asunción, donde comunica que la selección de Futsala categoría D, ha obtenido el primer lugar a nivel de toda la Zona Sur un cupo en la Final Nacional Estudiantil MEP-ICODER a celebrarse en la escuela San Marcos en la provincia de Limón del 01 al 05 de noviembre del presente año, por lo cual solicita se le ayude con alguna colaboración para que los niños puedan participar en dicha final.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

15. UCS-080-10,, suscrita por el Lic. Minor Umaña Mena, Gerente Uncoosur R.L, donde presenta disposición para negociar el próximo convenio, para la EXPO 2011, al mismo tiempo indica que por haber pasado un mes después de la presentación del Informe de las labores realizadas en la pasada EXPO P.Z. 2010, asumen la aprobación del mismo ya que el tiempo con el que contaba el Concejo Municipal, para solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre lo informado ya venció, pues así esta establecido en el convenio firmado en noviembre de 2009, en la cláusula séptima.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16. Nota suscrita por el Sr. Olman Mora Hidalgo, Síndico Distrito Páramo, en el cual remite informe sobre la programación de caminos que están pendientes, los cuales son:

a. Programación 2008:

- San Miguel – Berlín 1 kilómetro y medio
- Vallencia Ovidio Barrantes 1 kilómetro
- Camino División la Ese (camino viejo) 1 kilómetro

b. Programación 2009:

- Providencia – Fonsecas 1 kilómetro y medio
- Escuela Matasanos – plaza San Rafael Norte 1 kilómetro y medio
- La Ese – Valencia 1 kilómetro
- Los Ángeles – La Lira 1 kilómetro
- Santo Tomas – Cementerio 1 kilómetro
- Santa Eduvigis – La Virgen 1 kilómetro
- División Macho Mora 1 kilómetro

c. Programación 2010:

- Quedando el camino la Resina 1 Kilómetro
- Los Chacones 1 kilómetro que esta en mal estado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras.





17. Nota suscrita por el Sr. Rigoberto Chinchilla Calderón, Presidente As Puma Generaleña, donde solicita se le comunique por escrito el rechazo del uso del estadio municipal y los motivos por los cuales no pueden hacer uso del mismo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Patrimonio Municipal.

18. Nota suscrita por la señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Titular, en la cual comunica que en necesidad de atender asuntos de índole personal, solicita el respectivo permiso sin goce salarial por un período de dos meses, periodo que comprende del 08 de octubre de 2010 y reincorporándose el día 08 de diciembre de 2010.

La señora Presidenta Municipal indica que dicha situación ha generado muchas dudas y consultas e indica que según le han asesorado se puede otorgar el permiso elevando consulta ante el Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la República.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que según el Código Municipal no es posible para el Concejo Municipal aceptar el permiso, y más tomando en consideración información suministrada por los medios de comunicación con respecto a la ilegalidad de dichos permisos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que quisiera que se agregue que primeramente la señora Alcaldesa Municipal saco vacaciones, que sigue recibiendo salario, además que empieza a tramitar un permiso el cual debió darse desde un inicio y hasta el final. Seguidamente indica que se debe solicitar una certificación para determinar si recibió salario.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal solicita a alguno de los compañeros redactar la moción para conocerlo posteriormente.

ARTÍCULO 5. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizando el expediente PRO-003-10-BCA, en la que el señor Ulises Vindas Picado, solicitada a la Municipalidad la declaratoria del camino publico ubicado en Alto Guadalupe de Pejibaye por el Tajo de Fila Marítima.

Esta comisión basada en el criterio técnico del Departamento de Caminos presentado el día 20 de setiembre del 2010 en el OFI-153-10-BCA, recomienda la apertura del camino, siempre que se respeten los requerimientos del dicho criterio".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizando el expediente PRO-011-10-BCA, en el que el señor Roy Badilla Fallas requiere la declaratoria del camino publico ubicado en Matazanos.

Esta comisión basada en el criterio técnico del Departamento de Caminos presentado el 20 de setiembre del 2010 en el OFI-157-10-BCA, recomienda la declaratoria como camino público no clasificado".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

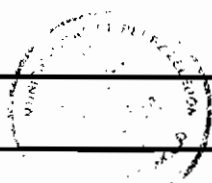
DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-025-10-BCA, solicitud realizada por el señor Carlos Hernández Esquivel quien requiere de la Municipalidad la declaratoria de la calle que comunica de la Escuela a la Plaza de San Ramón Norte.

Esta comisión basada en el criterio técnico del Departamento de Caminos recomienda la apertura de dicha calle; siempre que se cumplan los requerimientos establecidos en el OFI-173-10-BCA; el día 23 de setiembre del 2010 de dicho departamento".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-004-10-BCA en el que el señor Miguel Calderón Elizondo requiere de la Municipalidad la declaratoria del camino público ubicado en Miravalles de Rivas, 1KM al este de la Escuela.

Esta comisión basada en el criterio técnico presentado el 21 de setiembre del 2010 en el OFI-165-10-BCA, recomienda la declaratoria de este camino vecinal no clasificado en uso, según el departamento de caminos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-055-10-BCA, en la que la solicitud hecha por el señor Manuel Antonio Azofeifa Meza, el cual requiere la declaratoria del camino público a la calle que se ubica 400 m norte de la Escuela de Linda Vista de Rivas.

Esta comisión recomienda con base en el criterio técnico del Departamento de Caminos en el OFI-174-10-BCA, presentado el 24 de setiembre del 2010, la aprobación a la petición del señor Azofeifa Meza".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-044-10-BCA, donde se solicita por el Departamento de Caminos de la Municipalidad de P.Z la apertura del camino publico de la calle que se ubica en Miravalles 500 m norte del Restaurante la Botija de Rivas al cual hace referencia en el OFI-179-10-BCA.

Esta comisión basada en el criterio técnico del Departamento de Caminos recomienda aceptar dicha propuesta".





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-002-10-BCA, en el que el señor Allan Eduardo Calderón Arias requiere de la Municipalidad la declaratoria del camino público ubicado en las Juntas de Pacuar, Daniel Flores contigua a la plaza.

Esta comisión apegada al criterio técnico del Departamento de Caminos presentado el día 20 de setiembre del 2010 en el OFI-155-10-BCA, recomienda declararlo como camino vecinal no clasificado en uso, respetando las recomendaciones escritas en dicho oficio".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Freddy Barrantes Mora.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que conoce el lugar y cuenta con otros caminos que tienen salida pública.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que la Comisión de Obras se está apegando a los criterios técnicos emitidos por el especialista, agrega que la Ley General de Caminos señala que un trecho que haya sido transitado por más de un año por dos o tres personas que den fe pública y que sean de condiciones y características conocidas pueden ser declarados como camino público.

La regidora Cira Obando Granados expresa que el camino se está declarando como camino vecinal no clasificado, además manifiesta que la Comisión recomienda su declaración siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados por el Departamento de Caminos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizando el expediente PRO-007-10-BCA, en el que el señor Claudio Tenorio Chavarría requiere la declaratoria de calle pública ubicada en las Brisas de Cajón y basadas en el criterio técnico del Departamento de Caminos en el OFI-158-10-BCA.





Esta comisión recomienda la declaratoria solicitada, respetando las recomendaciones técnicas de dicho departamento, presentadas el 20 de setiembre de 2010".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizando el expediente PRO-046-10-BCA, en el que los vecinos de calle Sima en el barrio de San Francisco de Rivas solicitan la declaratoria de calle pública por parte de esta Municipalidad.

Esta comisión recomienda apegada al criterio técnico del Departamento de Caminos presentada el 24 de setiembre del 2010 en el OFI-175-10-BCA, la declaratoria del camino vecinal no clasificado, respetando los requerimientos escritos en dicho oficio".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Analizado el expediente PRO-020-10-BCA, en la que presenta la solicitud de declaratoria de calle pública en un camino ubicado en Arenilla de San Pedro, el cual lo representa el señor Efraín Montes González y otros vecinos. En atención al OFI-149-10-BCA, se recomienda declararlo como camino vecinal clasificado, siempre que se cumplan los requisitos planteados en el mencionado oficio del Departamento de Caminos, presentados el 10 de setiembre del 2010".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La señora Presidenta Municipal brinda felicitación a los regidores Fernando Umaña y Cira Obando por la labor realizada.





El regidor Fernando Umaña Salas comparte que el martes pasado la Alcaldía Municipal trasladó 27 solicitudes de caminos públicos, del año 2009, expresa que lamentablemente no cuentan con el tiempo suficiente para trasladarse hacia todas las 27 comunidades por lo que se apegan al criterio técnico emitido por el funcionario municipal a cargo, ya que confían en su trabajo.

La señora Presidenta Municipal felicita al funcionario Martin Fonseca, técnico en caminos, por su disposición para agilizar el trámite.

11. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que estaba pendiente la visita del señor Alberto Morales Badilla, Asesor Legal de la Dirección de Geología y Minas, quien realizaría una explicación sobre los tajos, motivo por el cual lo contacto y quedaron en que el señor Morales vendría el día de mañana a la 1:00 p.m., razón por la cual invita a quienes deseen presenciar la exposición, la cual se llevará a cabo en el antiguo salón de sesiones.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que se trata de un tema sumamente importante, razón por la cual desea que asistan bastantes personas.

12. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara felicita a los miembros de la Comisión de Obras por sacar el trabajo que estaba acumulado y no por parte del Concejo Municipal, agrega que eso es activar el desarrollo del cantón, seguidamente manifiesta que lo que le preocupa es el camino no clasificado y el clasificado, ya que el no clasificado no puede recibir recursos de la Ley 8114.

Por otro lado expresa que le gustaría escuchar al Lic. Morales pero con otra posición, con el recurso de amparo rechazado.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: CONCEJOS DE DISTRITO.

DICTAMEN:

Vistos los documentos enviados por los Concejos de Distrito, referentes a cambios de Partidas Específicas de dichos concejos.

Esta comisión solicita enviar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa la aprobación de cambio de destino. Por lo cual de previo deberán cumplir con los requisitos y presentación de nuevos proyectos, mismos que se denotan a continuación.





Cambio de Partidas Específicas de los Concejos de Distrito

Concejo de Distrito	Año	Destinado a proyecto	Cambio para proyecto
Pejibaye	2010	Calles Urbanas de Pejibaye	Mantenimiento para la calle Marítima de Santa Fe.
Baru	2010	Reparación y mantenimiento de los caminos de San Cristóbal- Las Tumbas y la Alfombra-Caña Blanca	Mejoras del redondel
Pajibaye	2009	Puesto de Salud de China Kitcha y cocina comunal	Mejoramiento y Mantenimiento de camino Tabas Garcia.
Platanares	2008	Arreglo del salón de la Escuela de Naranjo	Compra de mobiliario para dicho Salón
General	2010	Proyecto I Etapa de la instalación eléctrica de la cocina comunal de la Linda.	Compra de materiales para la cocina del salón multiuso de La Linda.
Paramo	2010	Alcantarillado de la plaza de Deportes de la Valencia de Paramo	Encunetado de la plaza de deportes.
Paramo	2010	Proyecto de una pared del salón comunal de Santa Eduvigis de Paramo.	Gradería del Salón Multiusos de esta comunidad
Daniel Flores	2010	Mejoras en la calle N 14 de Barrio Los Angeles.	Mejoras en la calle NO.4 de Barrio Los Angeles
Daniel Flores	2009	Construcción de mobiliario para el salón comunal de Quebrada Honda.	Compra de mobiliario y equipo para ADI quebrada Honda.
San Isidro de El General	2010	Compra de terreno para Salón Comunal	Nivelado del terreno del mismo Salón Comunal.

La señora Kemlyr Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal indica que si alguno de los señores síndicos ha presentado una solicitud que no se encuentre contemplado en el dictamen, por favor lo haga saber a la Secretaría Municipal con copia del oficio en donde lo solicitó o al menos con alguna referencia.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al OFI-2147-10-DAM emitido por la Alcaldía Municipal en el que realiza remisión de copia de ordenes de compra número 17904-17905-17906-17907-17908, ordenes confeccionadas para la contratación de diferentes grupos musicales y cancelación del 50% de esas contrataciones para actividad del 31 de diciembre del 2010 en el parque central de San Isidro. Dicha remisión de copia de esas órdenes se realiza en atención a acuerdo tomado en sesión 018-10 y solicitud efectuado por la Sra. Presidenta Municipal ante el Subproceso de Proveeduría Municipal.

Esta Comisión recomienda:





1. Solicitar a la Auditoría Municipal un informe respecto a la confección y existencia de estas órdenes de compra, especialmente al no existir un acuerdo del Concejo Municipal autorizando la realización de esta actividad. Dicho informe debe presentarse en el plazo de ley establecido”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

15. “MOCIÓN PRESENTADA POR VARIOS REGIDORES, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

DICTAMEN

Con motivo de la celebración del 79 Aniversario del cantón de Pérez Zeledón, este Concejo Municipal como muestra de la identidad y compromiso que tiene con este maravilloso pedazo de tierra en la cual vivimos y además como retribución a la confianza depositada en nosotros los regidores.

Mocionamos para:

Autorizar la donación del monto correspondiente a una dieta, para cubrir en forma total o parcial los gastos del convivio municipal que se llevará a cabo el próximo domingo 10 de octubre en la esquina noreste del Mercado Municipal a partir de las 7:30 a.m”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por varios regidores.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por varios regidores, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Fernando Umaña Salas.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por varios regidores.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por varios regidores, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Fernando Umaña Salas.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que está totalmente de acuerdo con dicha actividad; pero que su voto es negativo ya que labora los domingos.

La señora Presidenta Municipal agradece a sus compañeros que apoyaron la moción.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla solicita se haga invitación a todos los funcionarios municipales para que participen en la actividad, así mismo expresa que los síndicos también están cordialmente invitados.





La señora Presidenta Municipal felicita al regidor Ureña Bonilla por su gran entrega, por ocuparse de todos los detalles de manera especial para llevar a cabo dichas actividades.

16. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA KEMLY JIMENEZ TABASH, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Vista la nota en la que no consta ningún número consecutivo y presentada por la Sra. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Titular en la que comunica que en necesidad de atender asuntos de índole personal, solicita el respectivo permiso sin goce salarial por un periodo de dos meses, periodo que comprende del 08 de octubre del 2010 y reincorporándose el día 08 de diciembre de 2010.

Mociono para:

Aprobar dicho permiso y elevar consulta en forma urgente ante el Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República para que se pronuncien al respecto".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

17. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Como es de todos conocido el próximo 05 de diciembre se llevará a cabo la fiesta cívica electoral de elecciones municipales; que para atender todo el trabajo previo que hay que realizar de parte de la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones, no se cuenta con vehículo para tales acciones.

Por lo que mocionamos para:

Que se solicite el Licenciado Luis García Roses prestar un vehículo por medio tiempo semanal y los días sábados y domingos durante los próximos 60 días naturales, a la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones para que puedan realizar el trabajo necesario y oportunamente".

El regidor proponente de la moción indica que se cuenta con un convenio establecido entre la Municipalidad y el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual el Tribunal aporta el dinero correspondiente al tiempo extraordinario del funcionario que maneje el vehículo, igualmente cubre el gasto del combustible.





La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora María Ester Madriz Picado.

18. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

En relación con la resolución No 1270-10-TAA emitida por el Tribunal Ambiental Administrativo

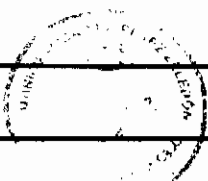
Se solicita a la Administración:

El informe de los recursos utilizados en los últimos cinco años para atender el basurero municipal, especificando el uso de éstos. Incluir en este informe el detalle de los gastos invertidos en los "cierres técnicos" efectuados a la fecha y los alcances y resultados de los mismos. Se agradece a la Administración entregar este informe el día miércoles 6 de octubre.

Así mismo se reitera la solicitud ya planteada al especialista a cargo del cierre técnico para que rinda informe el día 6 de octubre y explique por qué se ha dado un manejo deficiente en la operación y cierre del botadero actual.

Se autoriza al Alcalde tramitar ante el Banco Nacional un crédito por la suma de \$700.000.000,00 (setecientos millones de colones exactos) para la construcción del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón y demás acciones requeridas para el adecuado manejo de los residuos y la atención integral a derivarse de la situación.

Con este propósito se procede a derogar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria Nº. 022-10, artículo 5), inciso 7) celebrada el día 28 de setiembre, donde se autorizó mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2010 y se procede a aprobar el presupuesto extraordinario No. 2-2010 donde se incorporarán los recursos del crédito.





Obra que este Concejo ordena iniciar de inmediato, utilizando para ello el personal y la maquinaria con que cuenta la Municipalidad actualmente. Se requiere con urgencia la habilitación de una celda, el área de compostaje, el área de selección y la caseta respectiva, la báscula; la construcción de los caminos internos de acceso y la instalación eléctrica respectiva.

Se proceda a la contratación de un Ingeniero Sanitario bajo la figura que agilice el trámite correspondiente quien estará a cargo de dirigir la obra de construcción del relleno sanitario.

Se gira instrucciones para establecer convenio con la Asociación Conservacionista Isaías Retana (ACIRA) que a la fecha está al frente de la iniciativa de vanguardia en el tema de reutilización de desechos, instancia que además cuenta con la declaratoria de utilidad pública. Dicho convenio está dirigido hacia la valorización de los residuos.

Los pormenores de dicho convenio serán establecidos por el equipo técnico de la Municipalidad y ACIRA respectivamente.

Se solicita a la Administración la elaboración de un plan de emergencia a través de oficina de ambiente con el propósito de que se logre la ampliación de la cobertura del actual programa de separación y recolección de residuos.

Se le solicita a la Administración efectuar la coordinación necesaria para habilitar el Campo Municipal de Exposiciones como centro de acopio a partir del día 10 de octubre, centro que estará bajo la responsabilidad de ACIRA quien coordinará con las diferentes organizaciones comunales que están realizando labores al respecto.

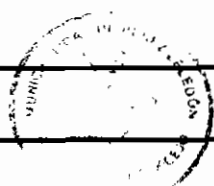
El Concejo informará, mediante los medios de comunicación, la situación solicitando a la comunidad general que colabore ampliamente para atender esta crisis apegados a la GIR.

Se ordena a la comisión de Hacienda y Presupuesto efectuar la evaluación permanente del uso de los desembolsos que se efectuarán del préstamo a contraer para la construcción del relleno sanitario; rindiéndole al Concejo un informe detallado cada quince días. Se solicita a la Administración la colaboración respectiva para poder llevar a cabo la tarea facilitando los recursos y la documentación a solicitar.

La Comisión de Asuntos Sociales efectuará la coordinación necesaria con las instituciones respectivas para propiciar la asistencia de las familias de los buzos que califiquen.

Se solicita la Comisión de Ambiente efectuar la evaluación de la situación referente a la gran cantidad de perros que existe en el basurero, esto con el propósito de buscar una solución acorde con los derechos de los animales en amparo a la ley de protección de animales.

Se solicita, muy respetuosamente, la colaboración de los señores Diputados representantes de nuestro cantón, para que colaboren en las diligencias necesarias ante las instituciones respectivas para poder atender satisfactoriamente esta situación.





Este Concejo se compromete a efectuar las sesiones extraordinarias que sean necesarias con el propósito de atender esta situación de manera responsable y eficaz en el contexto de un cambio cultural orientado hacia la sostenibilidad y manejo responsable de todos los recursos que cotidianamente utilizamos".

La regidora María Ester Madriz Picado se inhibe de votar el anterior asunto por ser miembro de la Asociación Conservacionista Isaías Retana Arias.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo del regidor Freddy Barrantes Mora.

El regidor Freddy Barrantes Mora justifica su voto negativo indicando que la Administración Municipal solicitó la autorización para tramitar ante el banco un crédito por la suma de \$1000.000.000,00 (mil millones de colones exactos); pero el Concejo Municipal esta aprobando la solicitud de préstamo por \$700.000.000,00 (setecientos millones de colones).

La señora Presidenta Municipal manifiesta que después de un análisis se autorizó dicho monto ya que no se esta contemplando la totalidad de obras; sino solamente el inicio con una celda y otras contemplaciones.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda que inicialmente se había previsto \$700.000.000,00 (setecientos millones de colones), agrega que se podrá hacer un buen proyecto economizando los recursos.

La señora Presidenta Municipal indica que se saldrá a la opinión pública para manifestar la posición del Concejo Municipal, agrega que se esta en un momento de emergencia y toda la población debe estar conciente que se debe apoyar y disponerse para que la tarea salga adelante, una tarea que ha sido pospuesta en forma irresponsable; pero dichosamente llegó el momento.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que es importante coordinar con el Ministerio de Educación para trabajar con respecto a la separación de los desechos, con el objetivo de hacer un cambio en la cultura, desde los centros educativos.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala que dichas previsiones ya fueron tomadas.

La regidora María Ester Madriz Picado sugiere que el comunicado de prensa se realice entre el Concejo y la Administración Municipal, ya que el objetivo es unirse y tomar las crisis como enseñanza.

El señor Alcalde Municipal expresa que ha estado investigando sobre todo lo sucedido con respecto al Relleno Sanitario e indica que el mismo es un proyecto tan grande que se deben ver las cosas buenas, ya que espera que el mismo solucione la problemática, finaliza indicando que la parece bien la propuesta de la regidora Madriz Picado con respecto a unirse para emitir el comunicado, además señala que si se analiza la situación se puede determinar que desde un principio todos han realizado un gran esfuerzo por salir adelante con el proyecto.





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

AUMENTAR INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	1.166.179,00	0,17
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	1.166.179,00	0,17
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	1.166.179,00	0,17
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1.166.179,00	0,17
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	700.000.000,00	99,83
3.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO INTERNO</u>	700.000.000,00	99,83
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras.	700.000.000,00	99,83
<u>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</u>		701.166.179,00	100,00
<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>		518.275.396,00	
<u>TOTAL RECURSOS P.EXT.# 2-2010</u>		182.890.783,00	



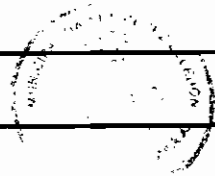


Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

REBAJAR INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	518.275.396,00	100,00
3.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO INTERNO</u>	518.275.396,00	100,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000	<u>PRÉSTAMOS DIRECTOS</u>	518.275.396,00	100,00
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	518.275.396,00	100,00
	<u>TOTAL REBAJAR INGRESOS</u>	518.275.396,00	100,00





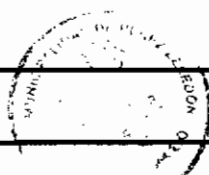
Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA III Inversiones
	<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>518.275.396,00</u>	<u>518.275.396,00</u>
1	Servicios	6.938.776,00	6.938.776,00
5	Bienes Duraderos	511.336.620,00	511.336.620,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA III
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>6.938.776,00</u>	<u>6.938.776,00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>6.938.776,00</u>	<u>6.938.776,00</u>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.938.776,00	6.938.776,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>511.336.620,00</u>	<u>511.336.620,00</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>511.336.620,00</u>	<u>511.336.620,00</u>
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	511.336.620,00	511.336.620,00
	<u>TOTAL REBAJAR EGRESOS</u>	<u>518.275.396,00</u>	<u>518.275.396,00</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

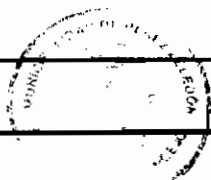
DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		518.275.396,00	100,00
6	OTROS PROYECTOS	518.275.396,00	100,00
3	Construcción Relleno Sanitario, crédito IFAM	518.275.396,00	100,00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

518.275.396,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>701.166.179,00</u>	<u>1.166.179,00</u>	<u>700.000.000,00</u>
1	Servicios	4.250.000,00	650.000,00	3.600.000,00
5	Bienes Duraderos	696.400.000,00		696.400.000,00
9	Cuentas Especiales	516.179,00	516.179,00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1	SERVICIOS	4.250.000,00	650.000,00	3.600.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.600.000,00		3.600.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	650.000,00	650.000,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	650.000,00	650.000,00	
5	BIENES DURADEROS	696.400.000,00	0,00	696.400.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	696.400.000,00	0,00	696.400.000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	696.400.000,00		696.400.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	516.179,00	516.179,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	516.179,00	516.179,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	516.179,00	516.179,00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	701.166.179,00	1.166.179,00	700.000.000,00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		1.166.179,00	100,00
10	Servicios sociales complementarios	1.166.179,00	100,00

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		700.000.000,00	100,00
6	OTROS PROYECTOS	700.000.000,00	100,00
3	Construcción Relleno Sanitario, crédito BNCR	700.000.000,00	100,00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS **701.166.179,00**





CUADROS Y ANEXOS





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	P.			APLICACIÓN		MONTO
		Act. Serv. Grupos	Pr.	DETALLE			
<u>REBAJAR INGRESOS:</u>					<u>REBAJAR EGRESOS</u>		
3.1.1.3.01.00.0.0.000	(171.336.620,00)	III	06	03	Construcción Relleno Sanitario, crédito IFAM	<u>-171.336.620,00</u>	
Préstamo IFAM #1-RS-1237-0305, Primera etapa y estudio de impacto ambiental, para la construcción del Relleno Sanitario.						-171.336.620,00	
3.1.1.3.02.00.0.0.000	(346.938.776,00)	III	06	03	Construcción Relleno Sanitario, crédito IFAM	<u>-346.938.776,00</u>	
Préstamo IFAM 1-RS-1318-0109, para construcción relleno sanitario.						-346.938.776,00	
<u>AUMENTAR INGRESOS:</u>					<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>		
1.4.1.2.02.00.0.0.000	1.166.179,00	II	10		Servicios sociales complementarios	<u>1.166.179,00</u>	
Aporte Fondos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven						1.166.179,00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Presupuesto Extraordinario # 2-2010

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			DETALLE	MONTO
		P.	Art. Serv. Grupos	Pr.		
3.1.1.6.03.00.0.0.000 Préstamo BNCR, para construcción relleno sanitario.	700.000.000,00	III	06	03	Construcción Relleno Sanitario, crédito IFAM	<u>700.000.000,00</u> 700.000.000,00
TOTALES	182.890.783,00					182.890.783,00

Yo, Licda. Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

4-10-10
Fecha





JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

REBAJAR INGRESOS

Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Se rebajan ingresos por un total de ₡518.275.396.00 correspondientes a créditos con el IFAM, los cuales fueron incorporados en el presupuesto ordinario en el supuesto que sería un ingreso del ejercicio económico 2010, sin embargo por disposición de la Junta Directiva del IFAM, según acuerdo seis, artículo nueve, de la sesión 3944, del 10 de mayo del 2010, comunicado mediante oficio SG-098-10, fueron liquidados, por lo que no se dará el ingreso de los créditos según se detalla.

1. El préstamo IFAM 1-RS-1237-03-05, para la primera etapa y estudio de impacto ambiental, para la construcción del Relleno Sanitario, por la suma de ₡171.336.620.00.
2. El préstamo IFAM 1-RS-1318-0109, para construcción del Relleno Sanitario, por la suma de ₡346.938.776.00.

AUMENTAR INGRESOS

Se incorporan ₡1.166.179.00 del aporte Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, para completar el presupuesto total del monto de la transferencia para el presente año, en atención al oficio JD.051-10 del 11 de agosto del presente año, requisito para la realización de la respectiva transferencia.

Se presupuestan los recursos del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica. Dada la disposición de la Junta Directiva del IFAM, de liquidar los créditos para la Construcción del Relleno Sanitario, se optó por buscar financiamiento en la banca estatal, para lo cual el Concejo Municipal autorizó a la administración. Si bien el financiamiento original era por el monto de ₡526.87 millones, producto del estudio realizado por los técnicos municipales, contemplando incrementos de precios y nuevas obras por realizar, se estimó un costo total aproximado de ₡1.000 millones, suma por la que se realizó la búsqueda de las fuentes de financiamiento. Dicho proceso permitió determinar que la opción la opción que mejor se adecua a los intereses de la institución es la presentada por el Banco Nacional de Costa Rica. Por disposición del Concejo Municipal el crédito se tramitará por la sumas de ₡700 millones, cantidad que será complementada por la municipalidad con otros recursos para la ejecución de las restantes obras que no puedan ser cubiertas con los recursos del crédito.



JUSTIFICACION DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

Se rebajan egresos por un total de ₡318.275.396.00 correspondientes a los créditos con el IFAM:

1. OP. #1-RS-1237-03-05, para la primera etapa y estudio de impacto ambiental, para la construcción del Relleno Sanitario, por la suma de ₡171.336.620.00.
2. OP. #1-RS-1318-0109, para construcción del Relleno Sanitario, por la suma de ₡346.938.776.00.

Los cuales según por disposición de la Junta Directiva del IFAM, según acuerdo seis, artículo nueve, de la sesión 3944, del 10 de mayo del 2010, comunicada mediante oficio SG-098-10, fueron liquidados, por lo que no se dará el ingreso correspondiente, recursos asignados por objeto del gasto según se detalla:

SERVICIOS

Se rebajan en comisiones y gastos por servicios financieros ₡6.938.776.00, recursos asignados en el presupuesto ordinario para la **Construcción Relleno Sanitario**, recursos provenientes del Préstamo IFAM 1-RS-1318-0109.

BIENES DURADIEROS

Se rebajan de los recursos asignados en el presupuesto ordinario para la **construcción del relleno sanitario** ₡511.336.620.00, de otras construcciones adiciones y mejoras, recursos de los créditos IFAM #1-RS-1237-0305 ₡171.336.620.00 y del #1-RS-1318-0109 ₡340 millones.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIOS

En **servicios sociales y complementarios** se presupuestan, de los recursos del aporte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven ₡650.000.00 en capacitación, para llevar a cabo un curso y diagnostico en el área de emprendedurismo, enfocado en la población joven, según proyecto orientado a desarrollar los emprendimientos productivos y MIPIMES, a partir de la formación empresarial de jóvenes del Cantón, proyecto aprobado por el Consejo Nacional.





CUENTAS ESPECIALES

Del aporte del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven se incluyen como recursos sin asignación presupuestaria ₡516.179.00.

PROGRAMA III: INVERSIONES

Se incluyen ₡700 millones producto del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, para la Construcción del Relleno Sanitario. Recursos asignados por objeto del gasto acorde a lo indicado en informe técnico sobre detalle de la primera etapa del relleno sanitario INF-028-10-SOM, elaborado por el Ing. Edgar González Jiménez, según se detalla:

SERVICIOS

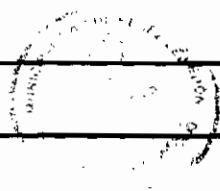
Se presupuesta en servicios de ingeniería ₡3.6 millones, para el pago de la regencia ambiental, la cual es requisito básico durante el proceso constructivo ante SETENA.

BIENES DURADEROS

Se incluyen ₡696.4 millones en otras construcciones adiciones y mejoras, para las obras a ejecutar para la construcción del relleno sanitario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

04-10-10
Fecha





PLAN OPERATIVO ANUAL





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

2. Año del POA.

2010

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

"Somos el Gobierno Local que se compone de personas comprometidas y encargadas de velar por el desarrollo integral del cantón de Pérez Zeledón con un profundo sentido humano.

Nos proponemos velar por la satisfacción de las necesidades e intereses de los munícipes, procurando el crecimiento con calidad de vida y convertirnos en una organización modelo que promueva un futuro mejor, que busca fortalecer la credibilidad de los habitantes a través de la prestación de servicios de calidad, el desarrollo de obras y una adecuada gestión administrativa; todos ellos factores comprometidos con la formación integral del munícipe, la transparencia institucional, la rendición de cuentas, el dictado de políticas públicas, una administración certera de los recursos, la participación ciudadana y desde una visión endógena de la realidad.

Integramos para ello los procesos de coordinación y colaboración con los munícipes, los órganos internos de la organización y el resto de los entes públicos y privados, nacionales y extranjeros.

Nuestro compromiso es lograr la obtención de la mejor tecnología para ponerla al servicio de nuestros principales ejes de acción que consisten en el factor social, económico, institucional, político y ambiental.

Creemos en las capacidades humanas que promuevan una gestión propia a través del trabajo organizado en equipo que sea continuo, participativo, efectivo y con visión de Gobierno."

3.2 Visión:

La Municipalidad se propone visualizarse a sí misma, al momento en que se conmemore el 80 aniversario (en el año 2011) del cantón de la manera que se describe en torno a los siguientes factores de análisis que fueron propuestos a los analistas: FACTOR ECONÓMICO FINANCIERO: Se procura tener solvencia económica financiera que garantice el funcionamiento de la organización en cuanto al desarrollo de programas, proyectos y planes con participación ciudadana en su formulación que permita hacer frente a las necesidades e intereses del cantón. FACTOR POLÍTICO ORGANIZACIONAL: Materializar la participación real de los munícipes a través de estructuras de organización formales e informales poniendo especial énfasis en los Concejos de Distrito y que promueva la formación integral de los líderes comunales para que cuenten con suficiente claridad en la definición de la distribución y asignación de funciones, facultades, potestades y competencias.

FACTOR COMUNAL SOCIAL: Se pretende contabilizar el capital social del cantón y con ello a la vez se busca una mejor, mayor y efectiva participación ciudadana que permita primero identificar y luego incorporar a los principales actores sociales que puedan y deban decidir acerca de la asignación de recursos de acuerdo a las necesidades y prioridades que surjan en el seno de las comunidades mismas logrando así un mayor sentido de unión intercomunal en la búsqueda de soluciones integrales a problemas comunes, para que así la comunidad esté satisfecha y conforme con los servicios, obras y gestión realizados y que la inversión se vea reflejada en los intereses de la misma comunidad. FACTOR INFRAESTRUCTURAL TECNOLÓGICO: Pretendemos obtener la tecnología de punta a nivel mundial logrando en el corto plazo contar con una Plataforma Tecnológica con equipo y ambiente óptimos, con el fin de poder cerrar la brecha digital institucional y comunal que promueva una mejor prestación de los servicios municipales y una más acertada y celerе gestión administrativa con especial énfasis en temas como gestión de cobro y rendición de cuentas.

Además se busca obtener una mejor infraestructura institucional que permita una estadía más placentera tanto del usuario interno y externo en las instalaciones físicas de la Municipalidad acorde con las exigencias de todos los habitantes sin importar la existencia de limitaciones físicas o psicológicas y así ajustarse a la demanda acelerada en esta materia. FACTOR ORGANIZACIONAL (TAMAÑO ESTRATÉGICO): Se procura una organización municipal con enfoque corporativo que permita la gestión de políticas públicas depositadas en los planes estratégicos, presupuestarios, operativos y específicos de trabajo y, además, en la gestión administrativa, la prestación de los servicios y el desarrollo de obras públicas para el ciudadano. Se promueve ejercitar iniciativas hacia la descentralización de la gestión en cada distrito y que la decisión del tamaño organizacional se movilice hacia la consulta ciudadana.

GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA: Se promueve una gestión pública y administrativa en el seno de la Municipalidad de Pérez Zeledón que se caracterice por ser: Menos burocrática. Más transparente. Eficiente. Con liderazgo en materia de gestión municipal. Que promueva un adecuado desempeño de las actividades. Que sea planificada mediante la decisión popular. Impregnada de valores: Con un adecuado sistema de rendición de cuentas. Cumplida, legítima y Pragmática. Dirigida a las necesidades del usuario. Conciencia de la importancia de la prestación del servicio Acorde a las normas IMAGEN INSTITUCIONAL: La Municipalidad se propone a sí misma como una organización valiente y con liderazgo en el sector de la Administración Pública Municipal.

3.3 Políticas institucionales:

1. Desarrollar Plan Regulador, Plan de Desarrollo institucional y Plan de Riesgos
2. Inversión y Mejora patrimonial a través del Plan de la Red Vial y Proyectos de Lotificación
3. Fomentar valores culturales propios del cantón a través de un Programa de Formación Institucional y Ciudadano
4. Dar apoyo a la labor de Comité Cantonal de Deportes y Escuela de Música Sinfónica
5. Lograr calidad del Medio Ambiente a nivel Regional
6. Lograr el Fortalecimiento de los Concejos de Distrito y el Fortalecimiento y Modernización Institucional
7. Promover la Participación Ciudadana
8. Disminuir el Pendiente de Cobro
9. Transparencia y Mejoramiento en la prestación de los Servicios Públicos





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**
2. Año del POA. **2010**
3. Marco filosófico institucional.
4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Eje Estratégico	Áreas estratégicas y sus objetivos en la parte inferior
1 DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	1/ Desarrollo institucional. 2/ Desarrollo Normativo. 3/ Área Financiera. 4/ Sostenibilidad de programas existentes y mejora continua. 5/ Administración del factor humano. 6/ Coordinación y colaboración interinstitucional. 7/ Fortalecimiento al régimen municipal. 8/ Relaciones públicas y divulgación. 9/ Cooperación y asociación internacional.
2 GESTIÓN SOCIAL	1/ Servicio a la población en alto riesgo. 2/ Desarrollo Cultural. 3/ Deportes y recreación. 4/ Seguridad Ciudadana.
3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO	1/ Prestación de servicios. 2/ Desarrollo Infraestructura Cantonal. 3/ Gestión y protección del patrimonio municipal. 4/ Área social y de crecimiento económico.
4 FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1/ Formación integral al ciudadano. 2/ Participación Ciudadana.
5 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1/ Medio ambiente. 2/ Protección y administración del recurso hídrico.

DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

ÁREAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Desarrollar e implementar un método efectivo que le permita a la Municipalidad identificar, evaluar, priorizar, administrar y dar seguimiento a los riesgos institucionales de manera que se garantice la transparencia institucional del Gobierno local en procura de lograr una adecuada gestión pública de los recursos, el desarrollo de obras, y prestación de servicios a los ciudadanos del cantón, asegurando de esta manera el cumplimiento de objetivos y metas institucionales propuestos.
ÁREA DE DESARROLLO NORMATIVO	Desarrollo Normativo: Desarrollar propuestas de modernización institucional a través del logro de más y mejores normas que permitan el cumplimiento de los fines institucionales así como apoyar Proyectos de Ley y Reformas Constitucionales
ÁREA FINANCIERA	Promover una gestión financiera dirigida hacia una mayor solvencia económica de la Municipalidad y combatir la cultura de NO PAGO de Tributos.
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD DE PROGRAMAS EXISTENTES Y MEJORA CONTINUA	Sostenibilidad de programas existentes y mejora continua: Consolidar un programa institucional que permita que la Municipalidad continúe en su camino ascendente hacia el mejoramiento integral y a la vez hacia el desarrollo de nuevos liderazgos institucionales que crean e impulsen este tipo de experiencias con el fin de mostrar a la institución como la organización robusta y firme que debe ser al asumirse a sí misma como el Gobierno Local del cantón.
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEL FACTOR HUMANO	Desarrollar un Plan Estratégico de Administración del Factor Humano Institucional que incorpore todos los aspectos que faciliten su desarrollo y su consolidación, garantizando que el capital humano institucional sea el valiente de la organización municipal y bajo una visión ideológica de empleo público municipal.
ÁREA DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Coordinación y colaboración al régimen municipal. Lograr una mejora cualitativa y cuantitativa en las relaciones interinstitucionales, a través de contactos formales e informales a todos los niveles posibles entre las organizaciones existentes en el país, con el fin de obtener una solución integral a los problemas comunes en un marco de respeto a las competencias y potestades de cada quien, pero aprovechando las facultades y los recursos con que cuentan los órganos y entes potenciales de interacción.
ÁREA DE FORTALECIMIENTO AL RÉGIMEN MUNICIPAL	Perfeccionar un estilo de administración pública eficiente, eficaz y oportuno que crea y a la vez ponga en práctica la autonomía municipal como principio rector de la organización municipal a través de programas de capacitación dirigidos al funcionario y al usuario acerca de esta temática, así como de la transmisión de experiencias hacia el munícipe con la práctica constante de una justicia administrativa municipal sólida, efectiva y justa que se avoque a hacer cumplir las políticas de gobierno en cuanto al manejo de la situación y el desarrollo de los intereses locales.
ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIVULGACIÓN	Definir en el corto plazo un Plan de Acción certero y concreto que permita que la Municipalidad pueda contar con una estrategia adecuada de Relaciones Públicas y de Divulgación a través de la obtención del factor humano y de los recursos materiales y tecnológicos que permitan el logro de una comunidad informada correctamente, satisfecha y vigilante del actuar municipal en el ámbito de los medios de comunicación existentes en el cantón.





MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.
- MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2. Año del POA.
- 2010
3. Marco filosófico institucional.

GESTIÓN SOCIAL	ÁREA DE COOPERACIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL	Desarrollar actitudes, acciones y compromisos reales y efectivos con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de otras naciones, a través de visitas recíprocas, programas de cooperación, proyectos conjuntos, ayuda técnica, profesional, económica y financiera que permita que la Municipalidad de Pérez Zeledón de a conocer quién es y qué quiere ser y a la vez pueda en este proceso aprovechar las buenas prácticas y experiencias de otras latitudes.
	ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	A través de medios propios o de la acción conjunta con otros entes u organismos públicos y privados establecer una política de protección y de asistencia efectivos al ciudadano en riesgo social, económico y productivo ya sea por causas endógenas o exógenas que le permita insertarse de manera cabal en la organización del territorio del cantón y que éste se convierta en un nicho para su productividad y desarrollo integral y que le provea además de calidad de vida, esperanza y de progreso
	ÁREA DE DESARROLLO CULTURAL	Rescatar y recrear cultura local así como ordenar y rescatar el patrimonio cultural del cantón
	ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Fomentar y Desarrollar las Habilidades Humanas determinadas
	ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Evaluar en el corto plazo, necesidades del usuario, formas de financiamiento efectivas y rasgos esenciales con que debe contar un nuevo servicio de policía municipal en el cantón de Pérez Zeledón con el fin de garantizar eficientemente a la ciudadanía nuevas formas de concreción de sus expectativas en esta importante materia.
	ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Desarrollar un modelo endógeno y constante de acción programática, proyectiva y de planificación que permita un cambio en la concepción de la prestación del servicio de cara al ciudadano y con una visión de futuro hacia la apertura sistemática en la incursión de nuevas formas de servicio a la comunidad
	ÁREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	Desarrollar el Programa de Gestión Vial Municipal que pretende actuar como un órgano integrado dentro del Gobierno Local del cantón de Pérez Zeledón bajo la premisa de convertirse en una organización modelo a todo nivel a fin de establecer, dictar y ofrecer verdaderas y adecuadas políticas de desarrollo en los dos grandes ejes de acción de la Municipalidad que guardan relación con el programa de Gestión Vial Municipal y que han de ser: 1. La Gestión Administrativa caracterizada por la definición clara y circunstanciada así como por la ejecución de los planes, programas y proyectos con un máximo de eficiencia, eficacia y oportunidad en todos los procesos. 2. Traducir los ingresos actuales y los nuevos que se obtengan en valiosas obras públicas, con un profundo sentido de desarrollo humano integral y social.
	ÁREA DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	Promover primero un inventario y clasificación a fin de desarrollar posteriormente un Programa de Gestión e Inversión paulatino pero constante en materia de Patrimonio Público Municipal que abarque tanto a los bienes demaniales como a los patrimoniales y que devuelva a la población espacios públicos útiles, agradables y con un adecuado valor agregado a la comunidad que de ellos se sirve.
	ÁREA SOCIAL Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICO	Identificar, incentivar y desarrollar acciones concretas en materia de desarrollo económico que permitan a las personas aprovechar plenamente sus capacidades, destrezas y tecnologías a efectos de lograr sus propósitos materiales y espirituales.
	ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO	Coordinar con el Ministerio de Educación y el resto de las instituciones públicas y privadas de educación del país, con especial énfasis en las existentes en el cantón la inserción, dentro de sus programas de educación y formación integral, del tema de la descentralización del desarrollo y el fortalecimiento municipal en todas sus esferas de acción, a través de la puesta de práctica de programas de extensión de la Municipalidad hacia los centros educativos que permitan la transmisión del conocimiento y del saber municipal hacia los educandos y de programas de divulgación en los medios y en las comunidades que favorezcan una comprensión más objetiva y participativa del quehacer municipal
FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Impulsar procesos de participación ciudadana a través de la consolidación y fortalecimiento de los Concejos de Distrito y cualquiera otra forma viable de impulsar que los ciudadanos sean actores directos del desarrollo cantonal
	ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	Proveer una solución integral al Problema de Desechos Sólidos a través del Programa de Tratamiento Integral de Desechos Sólidos
	ÁREA DE PROTECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	Establecer un compromiso con la utilización responsable y adecuada del capital hídrico del cantón en asocio con el resto de los cantones del corredor biológico de la Región Brunca a fin de que se garantice que el mismo sea un agente y no un techo para el desarrollo en los próximos años.

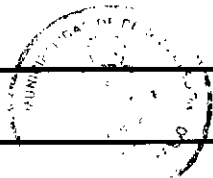
5. Observaciones.
- La información presentada en esta Matriz de Marco General institucional fue obtenida de la Matriz de Vinculación Institucional que fuere aprobada por el Concejo Municipal en acuerdo del artículo 1) de la Sesión Extraordinaria N° E-026-07 celebrada el 30 de Julio de 2007 y aún vigente.

Elaborado por:

Licda. Ivannia Carvajal Obando

Fecha:

04/10/2010





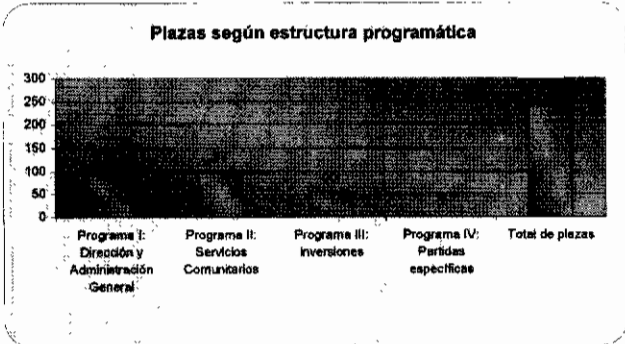
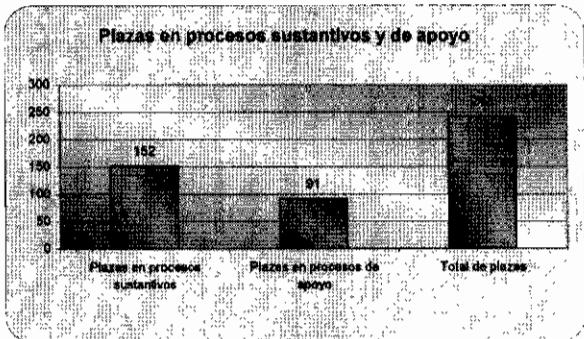
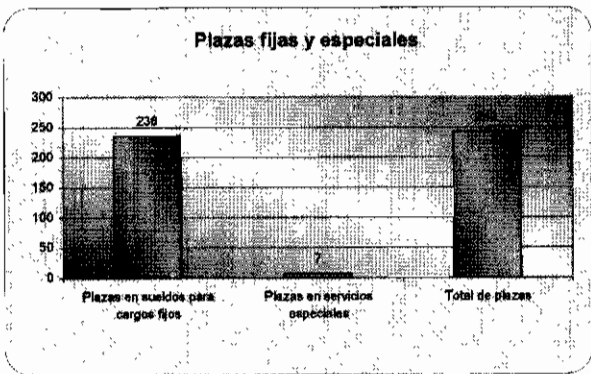
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**
2. Año **2010**

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa					Apoyo		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa V	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV
Nivel superior ejecutivo			0					1		0	1		
Profesional	13	0		8	5			28	1	0	29		
Técnico	21	2	0	12	11			48	1	0	49		
Administrativo	7	2	0	6	3			9	1	0	10		
De servicio	107	0		71	36			2		0	2		
Total	148	4	0	97	55	0		88	3	0	91	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	236
Plazas en servicios especiales	7
Plazas en procesos sustantivos	152
Plazas en procesos de apoyo	91
Total de plazas	243

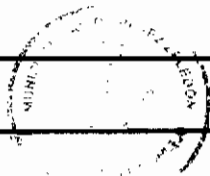
RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	91
Programa II: Servicios Comunitarios	97
Programa III: Inversiones	55
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	243



3. Observaciones.

Elaborado por: Licda. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso Recursos Humanos

4-10-10
Fecha





PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

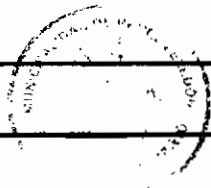
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
EJE ESTRATÉGICO	ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción		%	1 Semestre	%	2 Semestre			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO	DE ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	A	Fortalecer el programa de la Persona Joven para promover el desarrollo socio-económico de este sector de la población.	E02-II-001	Mejora	Realizar un curso de capacitación para jóvenes emprendedores	Curso impartido		0%	1	100%	Comité Cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios	650.000,00
	DE ÁREA DE SERVICIO A LA POBLACIÓN EN ALTO RIESGO	A	Fortalecer el programa de la Persona Joven para promover el desarrollo socio-económico de este sector de la población.	E02-II-002	Operativo	Crear un fondo para dar continuidad al programa de la Persona Joven	Fondo creado		0%	1	100%	Comité Cantonal de la Persona Joven	11 Servicios Sociales y complementarios	516.179,00
SUBTOTALES									0%		0%			1.166.179,00
TOTAL POR PROGRAMA									0%		2,0			
									0%		100%			
									0%		100%			
									0%		100%			
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					
									0%					



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
2010
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META			INDICACION	PROGRESIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
EJE ESTRATÉGICO	ÁREA DE	Código	Nº	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	AMBIENTE	Mejora	E02-III-001	100% de inicio de proceso de contratación												
SUBTOTALES																700.000.000,00
TOTAL POR PROGRAMA																
											</					





MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
MATRIZ DE INDICADORES GENERALES
PLAN OPERATIVO ANUAL
2010

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS				METAS ALCANZADAS				RESULTADO DEL INDICADOR			PESO	
				I Semestre		II Semestre		I Semestre		II Semestre		I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas de los recursos / Número total de metas programadas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	97%	0%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	16	0,00
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	67%	0%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	10	0,00
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	33%	0%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	6	0,00
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos financieros distribuidos a proyectos de inversión participativos del programa de presupuesto participativo / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III * 100	100%										0%	16	0,00
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en la inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión de los proyectos de inversión de los Concejos de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III * 100	100%										0%	10	0,00
	1.2 b)	Concertación de la inversión con la ciudadanía	Recursos financieros asignados a la inversión de los proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III * 100	100%										0%	6	0,00
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	SI	SI	NO									8	0,00
	1.4	Gestión de cobro/recibo integral (período / durante el período / Monio total / periodo anterior)	Cobro/recibo integral por cobro integral / durante el período / Monio total / periodo anterior	100%	9,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	10	0,00



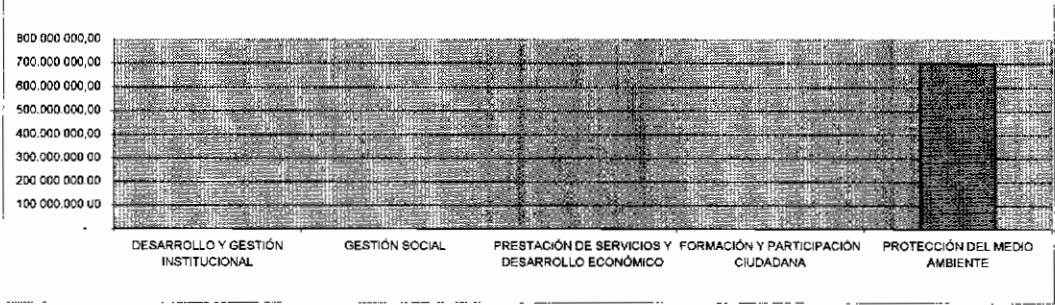
Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.



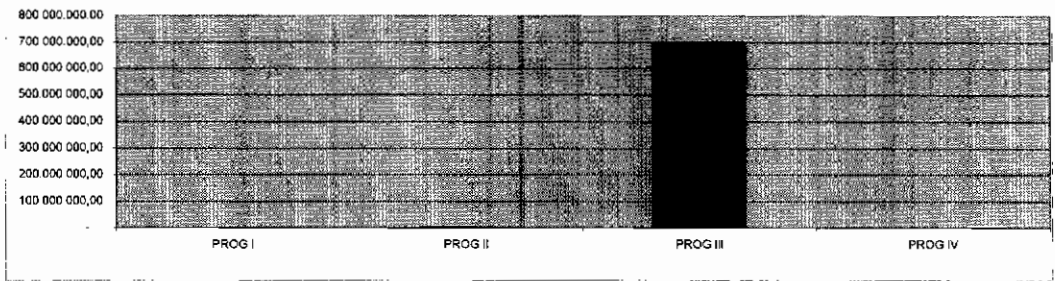
MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2010

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	0%
GESTIÓN SOCIAL	-	-	-	-	-	0%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO	-	1.166.179,00	-	-	1.166.179,00	0%
FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	-	-	-	-	0%
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	-	-	700.000.000,00	-	700.000.000,00	100%
TOTAL	-	1.166.179,00	700.000.000,00	-	701.166.179,00	
%	0%	0%	100%	0%		

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa





19. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la realización de una sesión extraordinaria el día sábado 09 de octubre a las 9:00 a.m., a efectos de celebrar el 79 Aniversario del Cantón.

SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día sábado 09 de octubre a las 9:00 a.m., a efectos de celebrar el 79 Aniversario del Cantón, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

20. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita al señor Alcalde Municipal la atención urgente al recurso de amparo del Residencial El Valle, además el del puente de Santa Eduvigis, el del puente la Lira y todos los demás.

De forma posterior interviene el señor Antonio Mora Navarro, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral, Lomas de Cocorí, quien indica al señor Alcalde Municipal si es conciente que hasta el viernes esta abierto el basurero, seguidamente le consulta ¿Cuál es el plan b que tiene la Municipalidad, ya que el lunes la basura no puede ingresa? .

Al respecto el señor Luis García Roses, Alcalde Municipal indica que están trabajando con el plan de mitigación del Relleno Sanitario, además señala que con el acuerdo que tomo el día de hoy el Concejo Municipal podrá tomar las medidas.

Continúa indicando que la basura no puede dejar de recogerse, ya que ello representaría un problema de salud pública en la ciudad de San Isidro, comparte que presentaron una modificación presupuestaria para solicitar una maquinaria y espera que se aprueben los \$35 millones para contar con mayor cantidad de recursos e ir trabajando con el cierre técnico.

El señor Mora Navarro indica que si se pretende llevar más basura a partir del día lunes, requiere que les aporten un documento oficial en donde se establezca que se autoriza a la Municipalidad para realizar tal acto.

El señor Alcalde Municipal aclara que definitivamente la basura no se puede dejar de recolectar, expresa que están haciendo todo lo posible y se esta trabajando con el Concejo Municipal para salir adelante, solicitando una prorroga ante el Tribunal Ambiental, lo cual conlleva todo un proceso.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que se requiere de la tolerancia que por muchos años ha mostrado la comunidad Lomas de Cocorí para salir adelante en un momento de crisis, indica al señor Mora que se requiere que la comunidad colabore para poder atender dicha situación de emergencia.

El señor Antonio Mora expresa que se cuenta con un consenso de los miembros de la comunidad casi en forma unánime para no dar más tiempo, ya que son 7 años de espera y en este momento nada les garantiza que se terminará dicha problemática.





Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que se esta asumiendo un compromiso, por lo que el día de hoy se tomo un acuerdo que garantizará el inicio de las obras, ya que existe voluntad de todos para sacar adelante al cantón.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON SEIS MINUTOS.


Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal


Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal


Sr. Luis García Roses
Alcalde Municipal

